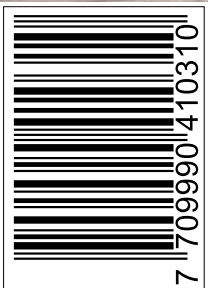


Opinión Caribe[®]

Expresión de región

Santa Marta y el Magdalena eligieron gobernantes

Sin novedad en el frente



En la historia del Magdalena hay dos puntos de inflexión: el primero, la parapolítica, que modificó de manera contundente el escenario político y de poder, dejando la tierra fértil para reiniciar todo el sistema social, político y administrativo. Algunos desaparecieron; otros se sostuvieron y nuevas fuerzas aparecieron. Con el transcurrir del tiempo se llegó al segundo punto de inflexión, el triunfo de Carlos Caicedo, quien sin haberse posesionado ha sacudido todo el sistema como se conocía hasta hoy y que los obliga a reinventarse si no quieren desaparecer. **OPINIÓN CARIBE** inicia una serie de informes con el concurso de especialistas para decodificar el nuevo escenario político del Departamento, pero para #LosDeSiempre no hay novedad en el frente.



Concesión solapada

OC Opinión Caribe

Mientras que el gerente de la Essmar, José Dajud, insiste en que no es una concesión, el abogado Uber Ramírez señala, que sí se trata de una licitación pública y que lo escrito en el objeto contractual lo evidencia.

Daniela Pirela Wisman

En agosto de 2018, el alcalde de Santa Marta, Rafael Martínez, anunció en rueda de prensa que a partir del primero de enero de 2019 la operación del 100 por ciento del alumbrado público de la ciudad quedaría a cargo de la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta, Essmar E.S.P.

Durante su alocución, el burgo-maestre afirmó, que “el año pasado cuando se venció el contrato de concesión, este gobierno les otorgó una prórroga, mientras buscaba por medio de la licitación un nuevo operador, licitación que fue declarada desierta en dos ocasiones y habíamos radicado un nuevo proyecto al Concejo para un tercer intento. Sin embargo, hemos hecho una evaluación interna con el Essmar y consideramos hoy, tener la suficiente fuerza institucional y la experiencia para asumir la operación y el mantenimiento del alumbrado público”.

Luego de casi 11 meses de operación, se conoció una invitación pública para contratar a un operador que “apoye la gestión de la Essmar”. El presupuesto inicial de la invitación pública que hace la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta, Essmar E.S.P., es de \$71.432.491.776, valor correspondiente a la Dirección

de Energía y Alumbrado Público de la empresa, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, CDP No. 21-000337 expedido el pasado 21 de octubre del presente año por el Subgerente Corporativo de la Essmar, con previa autorización de la Junta Directiva.

Dicho presupuesto tiene un plazo de ejecución de 10 años y en el objeto contractual estipula, que “seleccionar a un contratista que se obligue a ejecutar para la Essmar E.S.P., las actividades de administración operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público y, además, todas las actividades de gestión y control del sistema en el distrito de Santa Marta, de acuerdo con las normas vigentes y atendiendo las exigencias técnicas y económicas establecidas por la Essmar E.S.P.”.

Ante esto, y luego de que el gerente de la Essmar, José Dajud precisara, que no se trata de una concesión, el abogado Uber Ramírez explicó, que “yo leí el documento que se encuentra en el Secop y estoy convencido de que es una concesión, porque si se lee la definición de esta y se analiza lo que está escrito en el objeto contractual, es idéntico. Todo lo que se le cede al contratista encuadra en lo que es una concesión, dice que todo lo que la Essmar va a hacer, se lo delega a la empresa con la que se suscriba el contrato, esto nos lleva a afirmar, que se trata de una concesión por 10 años”.

¿QUÉ DICE LA ESSMAR Y EL ALCALDE?

José Dajud manifestó, que actualmente se maneja un modelo de apoyo a la gestión y al mantenimiento, “todo el negocio es controlado por nosotros, la planificación, la gestión y el recaudo sigue a través de Electricaribe y los dineros nos llegan directamente a nosotros”.

Añadió, que a través de la adjudicación del millonario contrato, buscan gestionar la parte operativa de la empresa, “pero, seguimos planificando y manejando el negocio de manera directa”. No obstante, el documento de la invitación hace referencia a la administración, operación, mantenimiento del sistema, además de todas las actividades de gestión y control del sistema.

Según el gerente de la Essmar, el objetivo principal de la contratación es mejorar las deficiencias, disminuir a largo plazo las tarifas y tener una gran operación en el desarrollo del alumbrado. Asimismo, manifiesta, que el impuesto de alumbrado público es de manejo exclusivo de la Essmar, pero Uber Ramírez agrega, que “para quienes manejamos temas de impuestos, sabemos que no es de la Essmar, el sujeto activo del impuesto es el distrito de Santa Marta y él tiene unas limitantes para así cederlos en vigencias futuras o concesiones a 10 años”.

NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES

El abogado Uber Ramírez hace referencia a que hizo parte de la creación de una ley dirigida a acabar con las concesiones en la ciudad de Santa Marta. “Con la Ley 1386 de 2010 defendimos la causa de las condiciones que tenía el distrito de Santa Marta, el cual tenía una gran

cantidad de concesiones, incluyendo la de Alumbrado Público.

Durante 6 años emprendimos la lucha para que se acabaran y nos dimos cuenta que era un problema de orden nacional y el Gobierno nos concedió esta ley impulsada por Javier Cáceres Leal, quien era Senador, y citaba: se prohíbe que las entidades territoriales deleguen a cualquier título la administración de los diferentes tributos a particulares y se dictan otras disposiciones. No se podrá celebrar contrato o convenio alguno en donde las entidades territoriales o sus entidades descentralizadas (como la Essmar), deleguen a un tercero la administración, fiscalizaciones, liquidación, cobro coactivo, discusión, devolución o imposición de sanciones a los tributos por ellos administrados”.

En ese sentido, Uber Ramírez precisa, que “cuando vemos el objeto contractual y el gerente de la Essmar señala que tiene una disponibilidad presupuestal y dice que para tal efecto expidió un CDP, ese depende de los recursos del Distrito, es decir, él no es autónomo, es una empresa descentralizada y el Gobierno Distrital tiene que convocar al Concejo a efectos de que se den unas facultades para que se pueda disponer de las vigencias futuras, porque son ingresos corrientes que le pertenecen al Distrito.

La ley prohíbe que en el último año de gobierno de un alcalde se disponga de vigencias futuras y eso es lo que están haciendo”. No tiene facultades del Concejo porque no se pueden hacer vigencias futuras, es decir, que desde cualquier punto de vista es un contrato que no cumple con los requisitos legales.

Samarios no cuentan con esta guía de crecimiento territorial

P.O.T., sin aprobación

OC Opinión Caribe

Pese a las socializaciones hechas por los mandatarios desde hace ocho años, Santa Marta todavía no cuenta con el Plan de Ordenamiento Territorial que permita organizar a la ciudad y volverla más competitiva. Sin embargo, pasa el tiempo y el futuro de este documento es incierto.

Daniela Pirela Wisman

La organización de un territorio es fundamental para garantizar su adecuado crecimiento y el bienestar de sus habitantes. En Colombia, pese a que el término es muy conocido, pocos conocen el significado del Plan de Ordenamiento Territorial, P.O.T. y la importancia de su elaboración. Este documento es la base para que los gobiernos ejerzan control sobre el crecimiento del territorio y los riesgos que se pueden generar en la población.

Zully David Hoyos, economista y magíster en Planificación, Desarrollo Regional, Economía del Desarrollo y Desarrollo Internacional, explica, que el Plan de Ordenamiento Territorial está regido por la Ley 388 de 1997. “Esta ley da el marco para desarrollar las figuras de los P.O.T. a nivel municipal y distrital, pero hay debilidades; en su momento, cuando se configuró este instrumento, no se contaba con una Ley de Ordenamiento Territorial a nivel nacional que diera la escala municipal, departamental e inclusive, los lineamientos de ordenamiento territorial a nivel nacional”.

Sin embargo, todo indica que el Concejo de la ciudad de Santa Marta

no va a aprobar el P.O.T. y el documento se quedará allí, a pesar de los recursos que fueron invertidos para los estudios y construcción de este documento. El abogado Uber Ramírez, añade, que “para mí ha habido manejos irregulares en el estudio que se ordenó para el Plan de Ordenamiento Territorial. Yo le hice seguimiento al proceso, consulté a algunos amigos y el primer dinero que se dispuso fue uno enviado por Ecopetrol, algo así como \$3.500 millones y de ahí se dispusieron \$1.700 millones y se contrató con la empresa AECOM Technical Services que hizo un diagnóstico; ello ocurrió en el primer Gobierno de Caicedo”.

Agrega el abogado Ramírez, que dos años después, la misma empresa entregó lo que había y contrataron con otro, “el año pasado Planeación Distrital asumió otros \$1.700 millones para otros estudios del P.O.T. y antes de que entráramos en Ley de Garantías Electorales, en febrero o marzo, sacaron otra licitación pública e hicieron nuevos estudios”.

Dichos estudios fueron realizados por Francisco Rodríguez, de acuerdo con el abogado Uber, “los hizo el señor Francisco Rodríguez, un ingeniero que se encarga en todo el país de

los temas de planificación. Él entregó unos estudios, pero nos dimos cuenta que ya estos los había realizado la Secretaría de Planeación, por lo que veo, pretendían legalizar algo que había hecho Planeación y este señor se ganó unos pesos. Nosotros no estábamos de acuerdo, ni las personas de la comunidad de Taganga y Bonda porque lo que se quiere hacer con el P.O.T. es autorizar los planes parciales que ellos hicieron y que no estaban en el anterior”.

P.O.T. DE BOGOTÁ SE HUNDIÓ EN EL CONCEJO

Con ocho votos a favor y cinco en contra, la Comisión de Plan aprobó la ponencia negativa del concejal Celio Nieves, por consiguiente, la Comisión negó y archivó el Proyecto de Acuerdo por medio del cual se adopta la revisión General del Plan de Ordenamiento Territorial.

La Comisión de Plan, llevó a cabo 24 sesiones en dónde se discutió y votó el P.O.T. De igual forma, el Concejo de Bogotá garantizó los espacios para los debates y participación de la ciudadanía frente a las distintas voces sobre el P.O.T., al realizar dos Cabildos Abiertos en el Palacio de los Deportes, en donde por 17 horas continuas, se escucharon las distintas posiciones e inquietudes de 178 ciudadanos, los pasados 30 de agosto y 6 de septiembre del presente año.

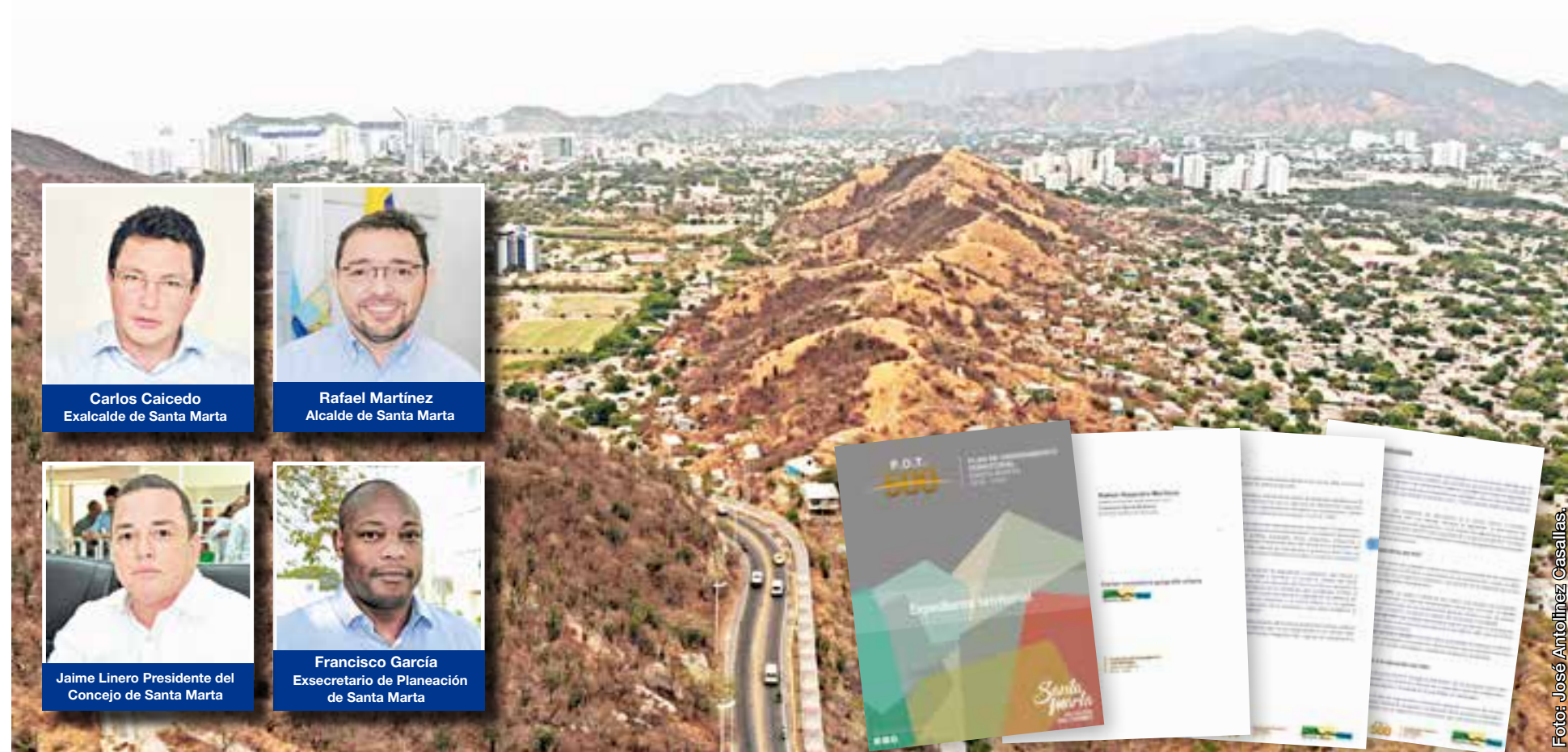
Así mismo, la Comisión de Plan adelantó un Foro de Expertos el 18 de octubre en el Auditorio de la Biblioteca ‘Virgilio Barco’ y otro con la comunidad el 25 de octubre en el recinto

los Comuneros, lugar en el que se escucharon las opiniones de académicos y ciudadanos a favor y en contra del P.O.T. De esta manera, hoy al finalizar el debate y al abrir el proceso de votación, la Comisión decidió negar el Proyecto y archivarlo.

PACTO SOCIAL ENTRE LA POBLACIÓN Y SU TERRITORIO

El Plan de Ordenamiento Territorial es, en esencia, un pacto social entre la población y su territorio, que busca inducir nuevos escenarios de desarrollo, uso y ocupación, que se ajusten a una imagen objetivo que es fijada previamente con el consenso de la comunidad que habita en el territorio. Por tanto, el POT pretende garantizar la utilización del suelo de forma tal que se ajuste a la función social de la propiedad y permita hacer efectivos los derechos a la vivienda y los servicios públicos domiciliarios (23 de octubre de 2018).

El alcalde tiene como obligación mejorar la calidad de vida de sus habitantes, para ello tiene tres herramientas: Plan de Ordenamiento Territorial, Plan de Desarrollo Municipal y Presupuesto. La clasificación de un territorio varía de acuerdo con la cantidad de su población. En los distritos y municipios con población mayor a los 100 mil habitantes, se elabora el P.O.T. Los municipios entre 30 y 100 mil habitantes adoptan un Plan Básico de Ordenamiento Territorial, PBOT; mientras, en los municipios con población menor de 30 mil habitantes, las autoridades adoptan Esquema de Ordenamiento Territorial, EOT.



Resultado histórico

Victoria e incertidumbre

OC
Opinión Caribe

El movimiento político Fuerza Ciudadana lleva dos periodos consecutivos en el poder del distrito de Santa Marta, y con las recientes elecciones se perpetuarán por cuatro años más, ahora han dado un gran paso; lograron en las pasadas elecciones del 27 de octubre gobernar al Magdalena. ¿Es sinónimo de una pequeña dictadura o hegemonía de poder que puede quebrantar la democracia magdalenense?

Sandra Granados Ramos

Fuerza Ciudadana es un movimiento de ciudadanos liderado por el exalcalde y ahora gobernador electo del Magdalena, Carlos Eduardo Caicedo Omar, quien desde hace 8 años gobierna la ciudad con una estrategia política que rompe los esquemas y que tiene a Santa Marta polarizada.

Carlos Caicedo es oriundo de Aracataca, Magdalena, terminó sus estudios en el Liceo Celdón, espacio en el que se destacaba como líder estudiantil. Luego, partió hacia la ciudad de Bogotá a estudiar Derecho en la Universidad Nacional, lugar en el que también ejerció su liderazgo e hizo parte de la creación del movimiento de la Séptima Papeleta, el cual impulsó la Constitución de 1991. Fue candidato a la Constituyente y según él, fue vocero de paz en el proceso entre el Gobierno y la Corriente de Renovación Socialista, CRS.

Sin embargo, hay quienes señalan que es desmovilizado de la CRS que pertenece al Ejército de Liberación Nacional, ELN, y lo hizo en el año 1991 en los Montes de María. Paradójicamente, al poco tiempo, comienza a trabajar con personajes vinculados a escándalos por parapolítica como Eduardo Dávila Armenta, quien fue uno de sus padrinos políticos, al igual que el exgobernador del Magdalena, Jorge Caballero, con quien trabajó como director de Atención de Desastres, personajes de familias tradicionales de la ciudad y que hacen parte de ese grupo de corruptos al que él llama: ‘los de antes’, los mismos que lo apoyaron e impulsaron.

Esta vez, en las elecciones del pasado 27 de octubre, Carlos Caicedo fue elegido como el nuevo gobernador del

Magdalena con 343.789 votos, dejando por fuera a su competencia del movimiento ‘Magdalena Gana’, cuyo candidato a la Gobernación era Luis Miguel Cotes, quien obtuvo 195.505 votos.

Por su parte, Virna Lizi Johnson Salcedo, quien también hace parte del movimiento, fue escogida como la nueva y primera alcaldesa elegida por voto popular para el periodo 2020 - 2023 de Santa Marta con una votación histórica de 130.087 votos, superando los números de Rafael Martínez de 92.175 votos en 2015 y de Carlos Caicedo de 74.553 votos en 2011.

Con el próximo cuatrienio de Virna Johnson, se completaría un total de 12 años en los que Santa Marta es dominada por el movimiento político que ha sido cuestionado en varias ocasiones y en las que el poder se ha

concentrado en un solo grupo de personas, lo que pone en duda si esto daña o no a la democracia del Magdalena.

CONTINUIDAD DEL PODER

César Mercado Durán, abogado y exsecretario de Gobierno del Distrito, en diálogo con **OPINIÓN CARIBE** afirma, que una de las estrategias en la política de Fuerza Ciudadana ha sido llegar a los municipios, barrios y corregimientos en etapa no electoral, debido a que todos los mandatos tienen una época de crecimiento y expiración.

La estrategia que ha tenido Fuerza Ciudadana se ha forjado desde las

redes sociales, con los líderes barriales y comunales que movilizan de cada vez a más personas para hacer parte del movimiento. Además, según César Mercado, lo que debe primar entre el elector y un candidato es el programa de gobierno, los hechos y las acciones que este gobernante ponga sobre la mesa para que el beneficiado sea netamente el territorio.

“Evidentemente existen situaciones fácticas como lo es la continuidad del poder de una persona, no es correcto para una verdadera democracia y no es sano que las posturas se perpetúen, porque se concentra el poder en una sola persona y daña la esencia o el principio de un estado social de derecho que es el equilibrio de los poderes”.

Colombia es un estado social de derecho y

el voto popular es el mecanismo de participación ciudadana que les da la oportunidad a los candidatos a ser elegidos por los ciudadanos para que gobiernen y representen la voz de los electores, pero también de los hechos y las acciones que este gobernador y presidente, lo que impera en el país es el voto programático, no es el rostro, ni la publicidad de este.

César Mercado hace una aclaración, “si hay una sola persona que concentra el poder no va a haber equilibrio y división de poderes, pero para eso están los entes de control y corporaciones públicas denominadas Asamblea del Magdalena y Concejo Distrital. Asimismo, existe una ley de oposición que cada vez va avanzando con actos legislativos, lo cual indica, que el segundo candidato puede obtener una

curul en la corporación para que se controlen políticamente las acciones del gobernador o el alcalde”.

¿Y SI EL GOBERNANTE NO CUMPLE?

Así como existe el mecanismo de participación ciudadana, como el voto popular, existe un medio participativo que es la Revocatoria de Mandato, en el cual, si al termino de un año de su elección, el gobernante no ha cumplido el 20 % de su programa de gobierno, los ciudadanos pueden iniciar o promover una revocatoria de mandato, un derecho político, por medio del cual los ciudadanos pueden dar por terminado el mandato que le han conferido a un gobernador o a un alcalde.

El mecanismo de revocatoria de mandato está diseñado para defender el voto programático. En consecuencia, los habitantes de un determinado municipio o de un departamento de Colombia, pueden pedir que sus alcaldes o gobernadores sean retirados de sus cargos cuando exista insatisfacción general de la ciudadanía frente a la labor del mandatario o mandataria o se presente incumplimiento del programa de gobierno.

La solicitud de revocatoria de mandato procederá siempre y cuando haya transcurrido un periodo de tiempo no menor a un año, contado a partir del momento de la posesión del respectivo mandatario. En este sentido, César Mercado afirma, que “esto es lo importante de la democracia, que la gente pueda reclamarles a sus gobernantes sobre la gestión de sus funciones. Ya estamos en una época que el Magdalena ha reaccionado, ya hay distintas opiniones, todo se refleja en redes sociales, la radio, todo está conectado en línea y llega a todos los rincones del Departamento”.

NO HAY QUE OLVIDARSE DE LOS PROCESOS

La Contraloría General de la República hace una semana, puso en alerta, que un gobernante electo en los comicios regionales recientes deberá solucionar sus obligaciones fiscales para poderse posesionar en su cargo.

Por lo anterior, en el caso del Magdalena, la evolución de los procesos judiciales a los que se enfrenta el exalcalde y líder del movimiento Fuerza Ciudadana, Carlos Caicedo, ha estado plagada de ‘ruidos’ que se resumen en presuntos sobornos, maniobras dilatorias de muchos años y cuestionables actuaciones de jueces,

magistrados y fiscales. A pesar de todo, Carlos Caicedo se muestra ante la sociedad samaria y del Magdalena como una víctima de la corrupción de ‘los de antes’ y se considera a sí mismo como el héroe de una Santa Marta que para él no era nada antes de su llegada al poder.

César Mercado Durán, abogado y exsecretario de Gobierno del Distrito, señala, que un gobernante que tenga procesos fiscales, judiciales y disciplinarios independientemente de la situación política o del apoyo que haya tenido, debe resolver su situación, porque fueron hechos causados que no se generaron posteriormente a las elecciones y deben esclarecerse tanto la verdad material como la verdad física.

“Esos procesos tienen unos términos perentorios para ser resueltos, porque quien queda en vilo es la comunidad y esperemos que ellos puedan justificar su inocencia y presumimos la inocencia porque es una garantía constitucional que tiene cada ciudadano hasta que no sea condenado o se demuestre lo contrario. No hay justicia cuando hay una justicia demorada, una justicia tardía, es sinónimo de injusticia y los entes de control no pueden paralizar para bien o para mal, sino de manera imparcial todas sus actuaciones y tienen que darle celeridad porque esos son los principios que imperan en los procesos de responsabilidad que cada uno lleva”, puntualizó el exsecretario de gobierno.

ELECCIONES ATÍPICAS

Las elecciones atípicas son eventos electorales que se realizan por fuera del calendario electoral ordinario, con el fin de cubrir la vacancia absoluta de un mandatario y elegir una autoridad por el tiempo que resta del periodo constitucional del cargo, cuando esta vacancia se registra faltando 18 meses o más para la terminación de dicho periodo.

Las causas que originan la falta absoluta de acuerdo con el Artículo 98 de la Ley 136 de 1994 son: la muerte, la renuncia aceptada; la incapacidad física permanente; la declaratoria de nulidad por su elección; la interdicción judicial; la destitución; la revocatoria del mandato; y la incapacidad por enfermedad superior a 180 días.

En el caso del Magdalena o Santa Marta, no es ajeno que se puedan convocar unas elecciones atípicas,

MUNICIPIOS	CAICEDO	COTES	DIFERENCIA
Santa Marta	138,475	53,095	35,380
Ciénaga	26,457	19,802	6,655
Algarrobo	3,893	1,992	1,901
Aracataca	10,274	5,603	4,671
Cerro de San Antonio	3,265	2,824	441
Chivolo	5,066	4,189	877
Concordia	3,836	4,154	-318
El Banco	13,514	7,995	5,519
EL Piñón	6,336	2,919	3,417
El Retén	5,491	3,518	1,973
Fundación	17,731	11,198	6,533
Guamal	7,380	3,602	3,778
Nueva Granada	4,903	3,763	1,140
Pedraza	1,717	4,046	-2,329
Pijijío	864	794	70
Pivijay	11,350	7,991	3,359
Plato	14,414	10,446	3,968
Puebloviejo	5,943	7,462	-1,519
Remolino	2,845	2,152	693
Sabanas de San Ángel	3,202	3,954	-752
Salamina	3,243	1,848	1,395
San Sebastián de Buenavista	5,600	4,063	1,537
San Zenón	441	890	-449
Santana	6,249	3,998	2,251
Santa Bárbara de Pínto	2,622	2,868	-246
Sitionuevo	6,526	2,884	3,642
Tenerife	3,882	3,403	479
Zapayán	2,856	2,028	828
Zona Bananera	16,643	7,003	9,640
Total diferencia:	343,686	195,520	148,166

debido al estado en que se encuentran los procesos que llevan a cuentas Virna Johnson y Carlos Caicedo, procesos que hasta el momento no se han resuelto.

“Cualquier elector o ciudadano debe estar consciente que se pueden dar elecciones atípicas en cualquier momento, porque el gobernante no está exento de enfermarse, morirse o cometer falta, sea sancionado o tenga una incapacidad permanente, así que el Magdalena no está fuera de esto”, expresa César.

De acuerdo con el Acto Legislativo 02 de 2002, el periodo constitucional de los alcaldes y gobernadores es de cuatro años y siempre que se presenta una falta absoluta del mandatario faltando 18 meses de la terminación del periodo, se elegirá un nuevo mandatario para el resto de tiempo que reste. En caso de unas elecciones atípicas, los candidatos que ya participaron en la contienda electoral anterior, podrán hacerlo sin ningún impedimento. Lo contrario pasa con el voto en blanco, que rechaza a los candidatos porque no hay una voluntad popular por parte de los electores.

Llevar el sabor de nuestra tierra a la mesa es

Orgullo samario

DAABON

aceite de palma
Frita Frita

www.daabon.com

f in t y D DAABON @ DAABONCOLOMBIA



Llegó el momento de entregar la administración a nuevo gobernante

¿Proceso de empalme o guerra de poderes?

La gobernadora Rosa Cotes le propuso al gobernador electo Eduardo Caicedo como fecha formal de inicio del proceso de empalme el próximo 15 de noviembre.



Foto: José Antolínez-Casallas

OC
Opinión Caribe

Pese a que el proceso de empalme tiene como fin lograr una transición armoniosa entre el gobernante saliente y el entrante. En el Magdalena no ha empezado y desde ya comienza a sentirse la tensión en el proceso, debido a las declaraciones recientes de los mandatarios locales. El empalme de la Gobernación se hará el 15 de noviembre con su lucha de poderes; el del distrito de Santa Marta, el 6 de noviembre.

Wendy López Picón

Desde el pasado 27 de octubre se conocieron los nombres de los nuevos mandatarios que eligieron los magdalenenses para que representen y administren los recursos públicos del Departamento, de la ciudad, los municipios y localidades para el periodo 2020 - 2023.

A partir del 1° de enero, el gobernador, alcaldes, concejales, diputados y ediles iniciarán su periodo administrativo, pero, antes de ello, es necesario que los máximos mandatarios realicen el proceso de empalme, mediante el cual se hace entrega de la administración a un nuevo gobernante.

EMPALME GOBERNACIÓN

Muchos se preguntan, ¿qué es un empalme? ¿Para qué sirve? ¿Qué dice la ley sobre este proceso? **OPINIÓN CARIBE** les responde estos interrogantes.

Este proceso de entrega ha causado las primeras molestias en la Gobernación del Magdalena, porque el gobernador electo para el periodo 2020 - 2023, Carlos Eduardo Caicedo Omar, ha asegurado que la actual gobernadora Rosa Cotes no lo ha llamado para comenzar el empalme correspondiente e insinuando, además, que quizás estaba arreglando alguna documentación.

“He esperado la llamada de la gobernadora Cotes para iniciar el proceso de empalme, pero no la he recibido. Le solicito que prontamente coordinemos el empalme fijando la fecha de inicio a partir de hoy por la tarde. He sabido que no hay servicio en varias oficinas debido a que están arreglando documentación que pueda interesar a las autoridades”, manifestó Caicedo Omar a través de su cuenta de Facebook.

El gobernador electo también solicitó el acompañamiento de las

autoridades para el empalme, “para el proceso de empalme solicito comedidamente, el acompañamiento directo del despacho del Procurador y del Contralor General, porque que existen muchas denuncias y preocupaciones de la comunidad, como es el caso de la ejecución de recursos de Aguas del Magdalena, del PAE, de las vías de varios municipios, la Vía de la Prosperidad, los hospitales y la salud, a esas contrataciones les pondremos especial atención”.

Por su parte, la mandataria actual, Rosa Cotes de Zúñiga, horas después del pronunciamiento pidió mediante oficio dirigido al Gobernador electo, que sea entregado por el mismo medio la designación del equipo que hará parte de esta comisión de empalme, con el fin de establecer el cronograma de reuniones sectoriales y desarrollar un proceso fluido y ordenado.

En el oficio enviado a Carlos Caicedo Omar, la Gobernadora propone como fecha formal de inicio del proceso de empalme el próximo 15 de noviembre de 2019, sin embargo, se realizará una reunión previa con el fin de conocer los equipos de comisión de empalme este 7 de noviembre a las 3:00 p.m. en el salón Bolívar del Palacio Tayrona. “Sin objeciones, usted y yo nos podemos

reunir en fecha previa para ampliarle aspectos de la metodología y situación general del Departamento, antes de comenzar la dinámica de empalme”, expresó la mandataria en su comunicación.

El objetivo del empalme es lograr una transición armoniosa entre la administración que termina su periodo y el nuevo gobernante y su equipo de trabajo con el fin de evitar traumas en los procesos de gestión que repercutan en el desarrollo del territorio. Estas declaraciones dan una visión preliminar de lo que serán las posiciones de cada mandatario al momento de iniciar el proceso este 15 de noviembre.

ALCALDÍA DE SANTA MARTA

La Alcaldía de Santa Marta es otra historia. El 28 de octubre, un día después de las elecciones, el alcalde Rafael Alejandro Martínez extendió la invitación a la alcaldesa electa de su mismo Partido, Virna Lizi Johnson Salcedo, para iniciar de manera formal al proceso de empalme con los respectivos equipos de trabajo.

Martínez invitó a la alcaldesa electa para realizar una primera reunión el día 06 de noviembre en las instalaciones de la Alcaldía Distrital de Santa Marta, la cual tendrá como objetivo darle a conocer presentar la

metodología y cronograma de trabajo de su administración a la alcaldesa electa Johnson Salcedo para que siga los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación, DNP.

Los empalmes no tienen fecha de inicio o fin, pero, sin duda, las buenas relaciones entre el gobierno saliente y entrante, sobre todo, porque son del mismo Partido político, han llevado a que este proceso sea más rápido.

¿QUÉ ES EL EMPALME?

Un empalme de Gobierno ha señalado el Departamento Administrativo de la Función Pública, que se trata de un proceso efectivo, transparente, útil y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 951 de 2005 de obligatorio cumplimiento, a través del cual se hace entrega y se recibe formalmente la administración pública de las entidades territoriales, el cual se formaliza con la entrega del acta de informe de gestión. El empalme, también, es un proceso estratégico y de interés público dado que brinda insumos claves para la elaboración del nuevo Plan de Desarrollo.

Asimismo, el Artículo 5° de la Ley 951 de 2005 establece que los servidores del Estado están obligados a entregar al servidor público entrante un informe mediante acta de informe de gestión, los asuntos y recursos a

revisión que se haga de los diferentes aspectos señalados en el acta de entrega y recepción se realizará dentro de los 30 días hábiles siguientes a la firma del documento, para efectos de determinar la existencia o no de irregularidades.

Según la ley, los titulares salientes deberán llevar a cabo un acto formal, en el que se haga entrega del informe de la gestión realizada por los mismos y el acta administrativa, en la que en forma global conste el estado que guarda la administración a los titulares entrantes. En caso de que el servidor público entrante detecte irregularidades en los documentos y recursos recibidos, deberá darlas a conocer al órgano de control, con el objeto de que el servidor público saliente pueda proceder a su aclaración.

¿PARA QUÉ SIRVE?

El proceso de empalme al mandatario saliente le sirve para informar a la nueva administración sobre el estado en que se encuentra la entidad territorial y hacer recomendaciones de gestión basadas en su experiencia. Así como dar a conocer las políticas, programas y/o proyectos que considere debe continuar una vez finalizado su mandato y que son fundamentales a mediano y largo plazo.

Para el nuevo mandatario, el empalme le sirve para conocer en detalle la situación de la entidad territorial y de la Administración en todos los aspectos fundamentales del desarrollo territorial y de la gestión, así como a identificar las apuestas de desarrollo, programas y/o proyectos que fueron exitosos y convenientes, y cuya continuidad podría generarle victorias tempranas en su administración, armónicos con los compromisos adquiridos en el programa de gobierno.

La ciudadanía juega un papel importante en estos procesos, pues en ellos tiene información que le permita conocer los resultados de la gestión del gobierno saliente y la línea de base para realizar control social a la nueva administración y consolidar procesos de participación en la gestión.

¿CUÁNDO INICIA Y CUÁNDO FINALIZA?

El abogado y exsecretario de Gobierno, César Mercado, en diálogo con **OPINIÓN CARIBE** aclaró, que no hay una fecha específica para que el empalme sea realizado, “es una directriz de Planeación Nacional, pero no existe un término en específico que diga que debe hacerse 15 días o 20 días antes; debe hacerse un empalme, pero no dice que debe hacerse un mes antes. El gobernante tiene su periodo constitucional hasta el 31 de diciembre; el nuevo, a partir del 1° de enero, por tanto, no puede coaccionar, no puede ejercer acciones tendientes a humillar, omitir o usurpar las funciones constitucionales, porque el actual tiene hasta el 31 de diciembre para hacer el empalme”.

El Departamento Nacional de Planeación recomienda que se haga un empalme en un tiempo prudencial para que los actores tengan tiempo de interactuar y llegar a acuerdos donde el único beneficiado sea el territorio. Actualmente, el Departamento está en proceso de ejecución dos proyectos de infraestructura importantes como la Doble Calzada de la Carrera Cuarta de El Rodadero y la construcción del deprimido para la conexión de la Troncal del Caribe con el puente Pumarejo. En la finalización del proceso de empalme se espera que el nuevo gobernador electo defina si los modificará o cancelará como lo ha anunciado de manera preliminar.

El alcalde Rafael Martínez invitó a la alcaldesa electa Virna Johnson a la primera reunión de empalme el día 6 de noviembre en las instalaciones de la Alcaldía de Santa Marta.



Foto: José Antolínez-Casallas

Las disposiciones de esta norma comenzaron a aplicarse

El espacio de la oposición



El estatuto de la oposición era una de las normas más reclamadas por los partidos políticos desde hace varios años, pero, también es de las que más inquietudes han generado entre los candidatos de las elecciones regionales del pasado domingo. He aquí algunas claves para entenderlo y saber cuáles son los compromisos.

Daniela Pirela Wisman

La oposición política hace referencia a un grupo de personas o partidos políticos con pensamiento diferente al grupo que ostenta el poder y que, por tanto, hacen críticas y cuestionamientos a los desaciertos del mandatario empoderado.

Sin embargo, la oposición se ha tornado como una postura irracional y es la que va lanza en ristre contra todo lo que hace el gobernante criticado. Esta oposición no le da méritos al mandatario, es una oposición despiadada y cruel como lo que está pasando en el Magdalena.

El Magdalena se ha convertido en un territorio en el que nadie puede decir nada malo acerca del partido o movimiento que esté en el poder, debido a esto, el abogado César Mercado señala, que si un gobernante no queda electo es la oportunidad precisa para que se creen nuevos liderazgos y escenarios de críticas, “ninguna región es dueña de un solo partido político, de

lo contrario, las elecciones no tendrían ningún sentido”.

La participación en las pasadas elecciones territoriales en el Magdalena fue de un 65 %, resultado que se salta de la media nacional y da señales de que el voto popular es la mejor manera para que haya democracia. César Mercado cita un ejemplo del sistema europeo parlamentario que es avanzado, en relación con el sistema presidencialista que impera en Colombia y es porque la oposición sí funciona.

“La oposición no es hablar mal de un gobernante, no es desprestigiar, la oposición es una crítica en relación con la ciudad, debido a que el gobernante tiene aciertos, pero no tiene la verdad absoluta y el ciudadano del común puede pensar de manera distinta, y a partir de allí, es donde darse la verdadera crítica, para que en las próximas elecciones si tú piensas distinto, ello va a generar estos espacios democráticos”, expuso Mercado.

ELECCIÓN POPULAR DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES

Los candidatos que les sigan en votos a quienes la autoridad electoral declare elegidos en los cargos de Gobernador, Alcalde Distrital y Alcalde, tendrán derecho personal a ocupar, en su orden, una curul en las Asambleas, Concejos, durante el periodo de estas corporaciones.

De acuerdo con el abogado Humberto Díaz, “el día que se declare la elección del gobernador o alcalde, quien quedó segundo en la elección podrá presentar un escrito dirigido a la comisión escrutadora manifestando su intención de hacer uso del derecho constitucional, es decir, poderse posesionar como diputado o

como concejal”. Esto aclara que no es 24 horas después de las elecciones, si no cuando culminan los escrutinios, se declaran las elecciones y se entregan las credenciales, “de no hacerlo, la comisión escrutadora se desintegra y no podrá presentar la solicitud”, añadió el abogado.

Otorgadas las credenciales a los gobernadores y alcaldes, la autoridad electoral les expedirá previa aceptación, las credenciales como diputados y concejales distritales y municipales a los que ocuparon los segundos puestos en la votación para los mismos cargos y aplicará la regla general prevista en el artículo 263 de la Constitución para la distribución de las curules restantes de Asambleas Departamentales y Concejos Distritales y Municipales.

“La comisión escrutadora expide una nueva credencial para este nuevo concejal o diputado que quedó segundo en votación después de terminado el recuento general de gobernación y alcaldía”, puntualizó el jurista Humberto Díaz, además, que no es cierto que los candidatos que obtuvieron la segunda mejor votación con el respaldo de movimientos significativos de ciudadanos no

puedan posesionarse, “estos adquieren el mismo derecho de aquellos que se inscribieron por partidos políticos para participar en las elecciones. No hay discriminación”.

Si no hay aceptación de la curul se aplicará la regla general prevista en el artículo 263 de la Constitución Política para la distribución de todas las curules de Asambleas Departamentales y Concejos Distritales y Municipales por población.

De acuerdo con el abogado Díaz, “si dice que no el candidato con la segunda mejor votación, entra a posesionarse el último en los escrutinios de la Asamblea o Alcaldías. En el caso de Santa Marta, si son 19 concejales y el segundo en votación a la Alcaldía decide no aceptar entra el 19, y si dice que sí, solo entran 18 concejales y este pasaría a ser el número 19. Lo mismo pasa con la Asamblea, si el segundo en votación a la Gobernación decide aceptar, entrarían 12 diputados y este sería el número 13, o si no, entran los 13 que salieron elegidos de acuerdo con las cifras repartidoras y después de haber terminados los escrutinios y haberse expedido las credenciales”.



El expresidente Juan Manuel Santos sancionó la ley del Estatuto de la Oposición para darles garantías a las organizaciones políticas y les declaren la oposición a los gobiernos nacional, departamental, municipal o distrital.



El partido tradicional Cambio Radical se constituyó en estas elecciones como el más votado. Los candidatos al Concejo Distrital y Asamblea Departamental recibieron un apoyo rotundo de los magdalenenses, el cual no se vio reflejado en la votación que sacó el candidato a la Gobernación, quien era avalado por el mismo Partido. ¿Los candidatos si se apoyaron entre sí o la reacción era contra el candidato unipersonal?

Wendy López Picón

Los resultados de las elecciones territoriales de este 27 de octubre causaron muchas sorpresas; por un lado, se reafirmaron poderes; por el otro, surgieron nuevos líderes políticos. Uno de los que reafirmó su liderazgo en las urnas fue el partido tradicional Cambio Radical, que logró constituirse como uno de los más votados en el departamento del Magdalena, al conseguir varias curules en las corporaciones e instalándose como una nueva fuerza política encabezada por candidatos de gran trayectoria en la administración pública.

ASAMBLEA DEL MAGDALENA

En la Asamblea Departamental del Magdalena el partido Cambio Radical obtuvo 133.882 votos, por tanto, se constituyó como el más votado en este periodo. La lista la encabeza la actual diputada y presidenta de la Corporación, Claudia Patricia Aarón, quien resultó electa con 20.513 votos, lo que la convierte en la candidata con más votos entre 102 aspirantes. El Partido cuenta con cinco curules en la Asamblea.

Aarón Viloria lleva dos periodos como diputada del Magdalena avalada por Cambio Radical, en los cuales su votación por periodo ha ido en aumento. En 2011 sacó 6.590 votos; en 2015, 12.014; en 2019 como se ha mencionado, obtuvo 20.513 votos, que evidencian el auge y acogida que ha tenido la cabildante, “quiero agradecer a todo el departamento del Magdalena: primero a Dios que va siempre delante de mí como poderoso gigante; y segundo, a mi amado Departamento.

Con todo el cariño y humildad recibo el honor de ser la primera votación en el departamento del Magdalena para la Asamblea Departamental, esto, además, es toda una responsabilidad para trabajar por los derechos de la mujer, por los derechos de los niños, siempre alzando mi voz de protesta ante las intransigencias, pero, en especial, estoy aquí para defender a mi Departamento en el control político que ejerzo como diputada”.

Pero Aarón Viloria no ha sido la única diputada líder en la votación de la Asamblea por Cambio Radical; en las elecciones del 2015 la actual diputada Valentina Herrera Serrano obtuvo 22.034 votos, lo que evidencia que las mujeres han tenido gran apoyo de los votantes a lo largo de los años.

CÁMARA DE REPRESENTANTES

La votación que sacó la diputada Claudia Patricia Aarón se asemeja al porcentaje con el que han resultado electos diferentes aspirantes a la Cámara de Representantes, por lo que se le abre la posibilidad a la cabildante de aspirar a un cargo público de mayor envergadura, partiendo del apoyo que ha recibido durante 8 años que lleva en la Asamblea. Ante ello, Aarón Viloria manifestó, que “estaré donde Dios me ponga, él es quien me ha tenido durante 8 años en la Asamblea y no sé qué planes tiene para mí dentro de cuatro años.”

Cabe resaltar, que el representante a la Cámara samario, Hernando Guida Ponce, fue electo como diputado del Magdalena en el 2015 por el partido Cambio Radical con una votación de 16.152, pero, renunció a su curul para aspirar en el 2018 a la Cámara, donde

resultó electo con el aval del partido de la U con 29.397 votos. Esto le abre la posibilidad a Aarón Viloria de aspirar al órgano colegiado.

CONCEJO DE SANTA MARTA

Las votaciones para Cambio Radical al Concejo de Santa Marta fueron similares a la de la Asamblea. Hay evidencia del apoyo de los samarios a los partidos políticos tradicionales, pero, por 438 votos, el Grupo Significativo de Ciudadanos Independiente le quitó el primer puesto. Sacó Cambio Radical 16.434 votos e Independientes, 16.872 votos. Pese a no ser el partido político más votado, Carlos Pinedo Cuello, concejal de Cambio Radical sí obtuvo la mayor votación en estos comicios entre los 293 aspirantes.

Carlos Pinedo Cuello, también completa dos periodos como concejal de Santa Marta, macando un crecimiento en los votos entre los periodos de elecciones, en 2011 cuando resultó elegido con 2.459 votos; en 2015 con 4.245; y en 2018 fue reelegido con una votación de 7.458. Resultados que lo posicionan como uno de los concejales más votados y con permanencia en dicha corporación.

¿APOYO AL PARTIDO, PERO NO A CIERTOS CANDIDATOS?

Con la aceptación y respaldo consecutivo que ha recibido Cambio Radical en el Concejo, Asamblea y Gobernación, partiendo de que la gobernadora actual, Rosa Cotes de Zúñiga, resultó electa con aval de este Partido en los comicios de este 27 de octubre, ese apoyo no se vio reflejado en los votos del candidato, Luis Miguel Cotes Habeych, quien aspiraba al máximo cargo departamental. Pese a que Cotes Habeych inscribió su candidatura a través de firmas por el Grupo Significativo de Ciudadanos ‘Magdalena Gana’ tenía coaval de Cambio Radical, pero, perdió su aspiración contra su contrincante directo, Carlos Caicedo Omar.

“Cambio Radical en el Departamento fue la fuerza decisiva con más candidatos a las alcaldías, concejos y asambleas; pero, si no hay conexión, si no hay una correlación del Partido con las diferentes corporaciones, si debe haber una misma militancia”,

manifestó a **OPINIÓN CARIBE** el abogado y exsecretario de Gobierno, César Mercado.

Además, agregó, “debemos analizar si verdaderamente cumplieron los candidatos, si verdaderamente se dieron esos respaldos por parte de ellos a las diferentes corporaciones o si la reacción en general era contra el candidato unipersonal, que apoyaron al Partido más no apoyaron al postulante. Si voto por el Partido, si soy coherente con él, pero no hay una correlación programática entre las corporaciones y el candidato unipersonal.”

Aunque el jefe natural de Cambio Radical, Germán Vargas Lleras, invitó en reiteradas ocasiones a todos los candidatos del Partido a trabajar juntos para alcanzar el éxito en las elecciones, la premisa no se logró en su totalidad en el Magdalena.

MUCHOS LOS POSTULADOS, POCOS LOS ESCOGIDOS

Según el prerecuento de votos, solo cuatro de trece diputados repetirán su curul en la Asamblea, Claudia Patricia Aarón (Cambio Radical), Álex Velásquez Alzamora (partido Conservador), Carlos Julio Díaz Granados (partido Alianza Verde) y Martha López (partido Liberal). Por otra parte, perdieron su curul cinco aspirantes al no ser reelegidos, John Marlon Almarales Berdugo (Cambio Radical), José de Los Santos Chacín López (Cambio Radical), Álvaro Orozco Gómez (Cambio Radical), Anselmo Marín Perea (partido de la U) y Marcos Rafael Brúgés (partido Liberal). Mientras que, cuatro de los actuales no participaron en la contienda electoral.

Cambio Radical hasta el momento, asegura cuatro curules por lista y uno más por el Estatuto de Oposición, que puede ser ocupado por el candidato perdedor a la Gobernación, Luis Miguel Cotes Habeych, quien aún no se ha pronunciado sobre esa posibilidad; de no aceptar, Joaquín Alfonso Cortina será el quinto de ese Partido en la Duma. La tendencia de Cambio Radical es continuar creciendo como lo ha hecho en los últimos 8 años, ¿será que dentro de 4 años el Partido doblará la votación otra vez?

Después de las elecciones regionales 2019

Así quedó el mapa político del Magdalena

Daniela Pirela Wisman

Haciendo un análisis del mapa político de los resultados en el Magdalena, es evidente que la consolidación del poder en el Departamento fue para los partidos Cambio Radical y Liberal Colombiano. Al igual con lo sucedido en las elecciones del año 2015, ambos Partidos se quedaron con la mayoría de las alcaldías del Magdalena, sin embargo, en los mapas se puede apreciar que disminuyó el número de administraciones alcanzadas.

Cambio Radical resultó favorecido en los municipios de Puebloviejo (7.843 votos – 50.41 %); Remolino (2.937 votos – 51.58 %); Salamina (3.129 votos – 49.47 %); Zapayán (2.546 votos – 38.14 %); Santa Bárbara de Pinto (3.051 votos – 48.58 %); Pijiño del Carmen (1.209 votos – 65.31 %); y El Banco (12.322 votos – 42.04 %). Por su parte, el partido Liberal Colombiano tiene presencia en cinco alcaldías del Magdalena: El Piñón (4.735 votos – 46.00 %); Pedraza (3.907 votos – 51.47 %); Fundación (18.466 votos – 56.07 %); Chibolo (5.085 votos – 48.41 %); y Sabanas de San Ángel (4.828 votos – 59.67 %).

Seguido de estos dos Partidos se ubica el partido Social de Unidad Nacional, partido de la U, con cuatro alcaldías alcanzadas: Tenerife (4.395 votos – 51.30 %); Nueva Granada (3.440 votos – 34.30 %); Santa Ana (3.809 votos – 32.62 %); y Guamal (5.405 votos – 42.21 %).

Partidos políticos como Colombia Renaciente, Centro Democrático y Conservador Colombiano lograron ganar dos alcaldías cada uno. Colombia Renaciente: Pivijay (12.262 votos – 58.81 %); San Sebastián de Buenavista (4.860 votos – 41.58 %); Centro Democrático: Aracataca (8.607 votos – 48.30 %); Zona Bananera (12.164 votos – 42.84 %); Conservador Colombiano: Concordia (5.574 votos – 61.96 %); San Zenón (1.114 votos – 71.96 %).

COALICIONES, COAVALES Y G.S.C., GRANDES PROTAGONISTAS

La disputa por las alcaldías municipales estuvo marcada por una tendencia de Coavales, Coaliciones y Grupos Significativos de Ciudadanos (G.S.C.), contrario a lo que sucedió en 2015, en donde la disputa solo fue entre partidos con personería jurídica, excepto en el caso de Santa Marta, donde fue elegido Rafael Martínez del Grupo Significativo de Ciudadanos, Fuerza Ciudadana, que nuevamente logró elegir a Virna Johnson como alcaldesa de Santa Marta con 130.087 votos, representados en el 63.43 % de la votación.



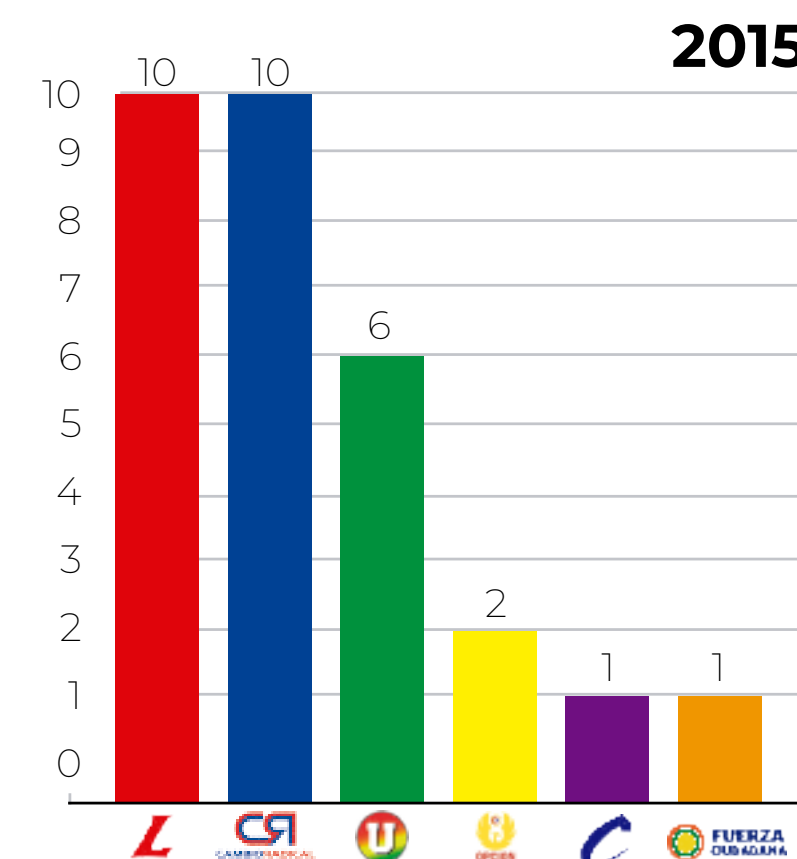
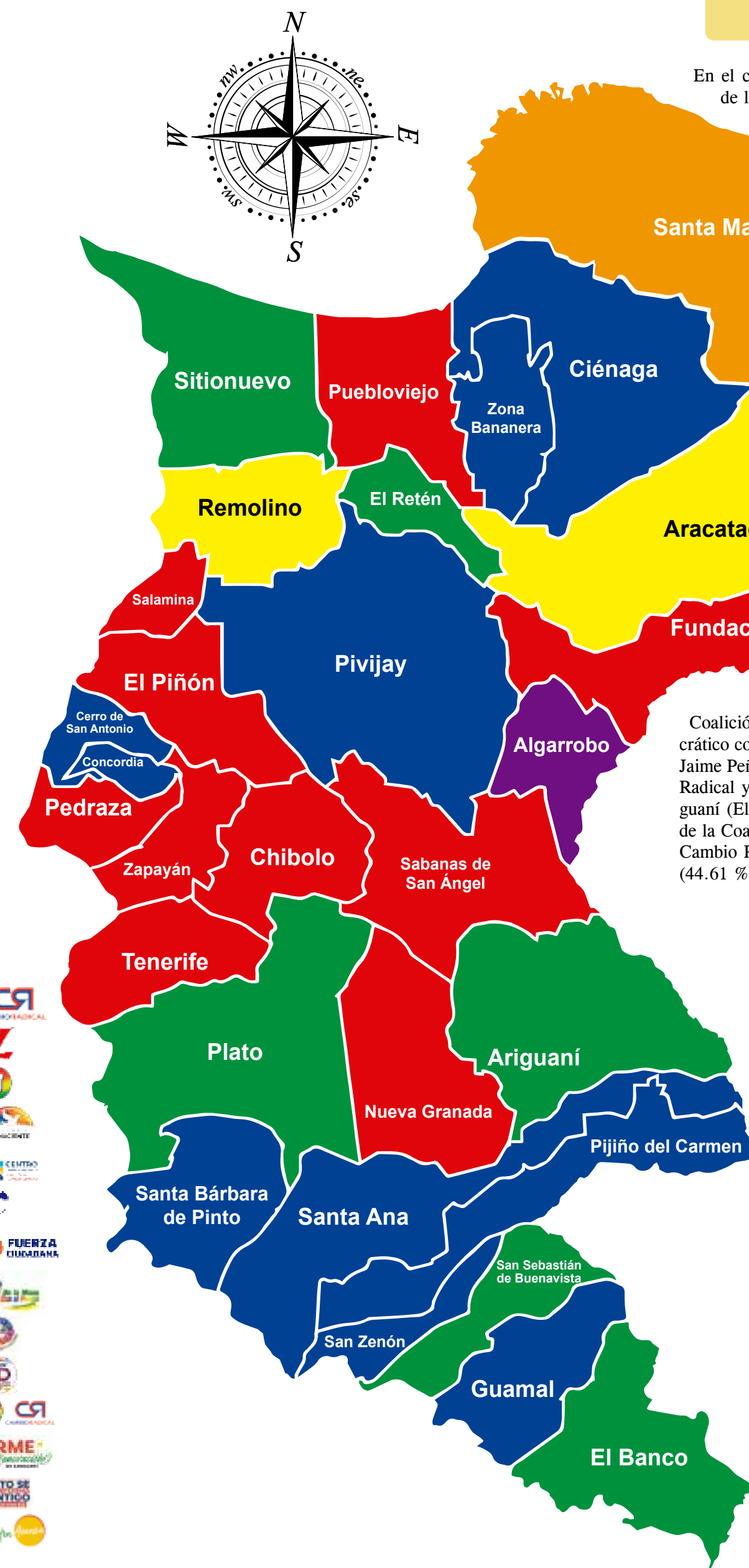
Las elecciones del pasado domingo dejaron como gobernador del Magdalena a Carlos Eduardo Cai-cedo Omar (343.786 votos – 58.78 %), del grupo significativo de ciudadanos Fuerza Ciudadana y cuya fórmula a la alcaldía del distrito de Santa Marta por el mismo movimiento, Virna Johnson Salcedo, resultó elegida. Por otro lado, el alcalde 2020 – 2023 de Ciénaga, la segunda ciudad en importancia del Departamento, es Luis Tete Samper.

En el caso del municipio de Ciénaga, el Grupo Significativo de Ciudadanos de la Mano con el Pueblo, eligió a Luis Tete Samper como alcalde con un total de 23.186 votos, es decir, el 41.29 % de la votación. Asimismo, en el municipio de El Retén también se eligió como alcalde a Jorge Serrano Casalins, del Grupo Significativo de Ciudadanos El Retén Avanza, con 3.624 votos representados en el 34.20 % de la votación.

En municipios como Sitio Nuevo, Algarrobo, Cerro de San Antonio, Plato y Ariguani las coaliciones fueron las ganadoras, marcando una nueva tendencia en las elecciones locales. El partido con más alianzas en el Magdalena fue Cambio Radical, que ganó en cinco municipios del Departamento con estas uniones políticas.

En Sitio Nuevo, José Alcides Manga resultó elegido con el respaldo de la Coalición Unidos por Sitio Nuevo, integrada por los partidos de la U y Centro Democrático, que alcanzaron una votación de 8.386 votos (61.85 %). Por su parte, Licet Prieto Montejo, fue elegida como la alcaldesa de Algarrobo por la Coalición Juntos Unidos por Algarrobo, integrada por los partidos de la U y Cambio Radical con un total de 3.163 votos (45.30 % de la votación).

En el caso del municipio de Cerro de San Antonio, Ricardo Dede Ramos, resultó elegido como alcalde con el apoyo de la Coalición Juventud y Progreso compuesta por Cambio Radical y Centro Democrático con un total de 3.643 votos (55.94 % de la votación). En Plato se eligió a Jaime Peña Peñaranda de la Coalición la Llave Eres Tú, conformada por Cambio Radical y partido de la U con 12.984 votos (48.59 % de la votación). En Ariguani (El Dificil) David Farelo Daza fue elegido como alcalde con el respaldo de la Coalición Firme por la Renovación de Ariguani, integrada por los partidos Cambio Radical, Alianza Social Independiente (ASI) y Liberal con 6.846 votos (44.61 % de la votación).



Los votos NO marcados lo evidencian

Faltó pedagogía electoral



Nurys Gómez Serna, máster en Asesoramiento de Imagen y Consultoría Política.



Yuri Ramírez, abogada, máster en Asesoramiento de Imagen y Consultoría Política.



Fotos: Archivo Opinión Caribe.

En las elecciones territoriales del 27 de octubre se evidenció una alta cifra de 6.428.547 de personas que decidieron no marcar los tarjetones de alcaldía, gobernación, concejo, asamblea y JAL.



En las pasadas elecciones territoriales, en el departamento del Magdalena hubo una votación, aparentemente absurda en lo que a votos NO marcados se refiere, solo 162.347, sumando los tarjetones de alcaldía, gobernación, concejo, asamblea y JAL. Es por ello, que cabe preguntarse, ¿los magdalenenses conocían a sus candidatos? ¿Hubo suficiente pedagogía electoral por parte del Estado?

Sandra Granados Ramos

Las elecciones territoriales que se llevaron a cabo el pasado 27 de octubre, aunque fueron una victoria contundente para algunos candidatos en los 32 departamentos del país, también dejaron en evidencia el deficiente método en que se desarrolla el voto popular, el poco interés de los ciudadanos en participar en los comicios, la poca pedagogía que se ha implementado, así como los obsoletos y quebrantables tarjetones electorales que, al parecer, son la oportunidad perfecta para abrirle la puerta a la corrupción.

En el país, la tendencia del voto no marcado ha venido en alza en los últimos ocho años en los que se han realizado dos elecciones territoriales. Según la Registraduría Nacional del Estado Civil, en las elecciones de 2011 el total de votos no marcados registrados fue de 5.570.743; al seguir este resultado tan alto, se puede encontrar un alza de 324.814 votos para las elecciones de 2015, en donde la cifra total fue de 5.895.557. Por último, en las elecciones territoriales de este año se evidenció un resultado de 6.428.547 personas que decidieron no marcar los tarjetones

de alcaldía, gobernación, concejo, asamblea y JAL.

En el Magdalena, las cifras no mienten, fue un total de 162.347 votos que NO fueron marcados en ninguno de los cinco tarjetones electorales que se le entregaron a cada persona en los comicios, conociendo de antemano que el potencial de sufragantes del Departamento era de 983.000 personas.

Las alarmantes cifras hacen ver un panorama desalentador que cuestiona la manera como los colombianos votan, a como reciben pedagogía electoral y si en realidad la intención de voto es real o se toma como un deber 'a la carrera', contrario a lo que en realidad debe representar la democracia para cada ciudadano.

La politóloga y especialista en Comunicación Política, Nuris Gómez, manifiesta, que el hecho de que el voto en Colombia no sea obligatorio hace que las personas y los ciudadanos estén enfocados en buscar nuevas oportunidades diferentes a las tradicionales; algunas de ellas son llevadas a simplemente no votar.

Según la Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 258 señala, que “el voto es un derecho

y un deber, por tanto, el ciudadano puede hacer parte de la democracia y decidir quiénes serán sus representantes en sus gobiernos locales, pero al parecer aún hay un porcentaje de personas a las cuales no les interesa o simplemente están pendientes de las prebendas más allá de un certificado laboral, que a su vez, no son garantes o suficientes para que el ciudadano se movilice a ejercer su derecho a sufragar”.

Nuris Gómez explica, que “el hecho de tener un alto número de votos NO marcados llama a dos condiciones: una es que la gente no encontró por quien votar, a alcaldía, concejos, gobernador, diputados y JAL o no se motivaron con ninguno, ni siquiera por el voto en blanco. Es como un llamado a que el ciudadano o no sabe o no está interesado en las votaciones”.

¿EL ESTADO ESTÁ FALLANDO?

Cada año, la tendencia del voto NO marcado va en aumento y seguirá, porque los ciudadanos se han vuelto ajenos a la política y se tiene la idea de que hay muchos corruptos y los buenos son pocos, por eso Yuri Ramírez, experta en Marketing Político, asegura, que “para los colombianos es tedioso votar, no se interesan de dónde son los candidatos, cuáles son, la gente no tiene amor por la política, solo por los cargos unipersonales como lo son los alcaldes y gobernadores, porque ven en ellos a alguien en quien confiar, pero, asamblea y concejo no le van a solucionar al ciudadano un problema vecinal, las personas se volvieron individualistas y el bien colectivo se quedó por fuera”.

Sin embargo, el sistema de pedagogía debería ser constante no solo dos

o tres meses antes de las elecciones, sino que debe ser un ejercicio permanente en colegios, universidades y empresas. Que le enseñen a la población su compromiso a la hora de elegir a los responsables de su bienestar durante su mandato o representación.

“Por obligación, el gobierno, el CNE (Consejo Nacional Electoral) y la Registraduría deben hacer pedagogía electoral, pero, enmarcada en dos fines: disminuir la abstención, es decir, aumentar el número de personas que participe activamente a partir de las inscripciones de sus cédulas; ello debe hacerse un año antes de las elecciones, como una forma de motivarlas y registrar a aquellas que quieran hacer un cambio de su lugar de votación; el segundo enfoque es aprender a utilizar los tarjetones, cuáles son, cómo marcarlos”, precisó Nuris Gómez.

NUEVAS TECNOLOGÍAS

Con la Constitución Política de Colombia de 1991, se separaron las elecciones regionales de las elecciones legislativas (que se celebran cada cuatro años y eligen a la totalidad del Senado y de la Cámara de Representantes), sin embargo, se estableció que en la Constitución de 1991 la Elección Popular de Gobernadores se haría desde 1992.

Con lo anterior, se hace visible que hace unos 27 años, los colombianos eligen a sus gobernantes regionales por voto popular, pero, lo que está fallando ahora en el 2019 es el método en como el Consejo Nacional Electoral y la Registraduría Nacional velan por el desarrollo de las votaciones, porque aunque se han implementado sistemas biométricos para evitar el fraude electoral y la trahumancia, aún se siguen presentando casos como el de Pijiño

JAL. Razón por la cual, Nuris Gómez, especialista en Comunicación Política, expresa, que la confusión de los tarjetones y de tantos candidatos es una de las situaciones menos atractivas que debe enfrentar el votante.

“Creo que tantos tarjetones enredan a las personas, porque los seres humanos tenemos en nuestra cabeza uno o dos candidatos que estudiamos para alcaldía o gobernación, pero, en el caso de la asamblea departamental, concejo distrital y JAL, la gente no hace el esfuerzo mental frente a esto y el voto NO marcado se convierte en una opción o en una abstención controlada de ese tipo de voto, porque las personas no saben a quién dárselo o simplemente porque no sabe marcar los tarjetones o se les olvidó el número”.

¿Y EL VOTO ELECTRÓNICO?

Una de las opciones tentadoras que podría ser efectiva en el país, sería el voto electrónico. Según la Misión de Observación Lectoral, MOE, en Colombia se estudia la implementación del voto electrónico en el sistema electoral. El gran reto de la introducción de tecnologías de información al sistema electoral tendrá que ver, necesariamente, con garantizar la transparencia de las elecciones y la generación de confianza en la ciudadanía.

En Colombia, desde el 2004 se ha consignado en la Ley 8723 para la adopción del voto electrónico como mecanismo de innovación para fortalecer los procesos electorales. En esta ley se hace una primera definición de mecanismos de votación electrónica, se establecen unos parámetros para la identificación del votante, interfaz de votación, garantizar el secreto al voto y consolidación de datos. Además, se estableció que debe implementarse en cinco años y que en los seis meses siguientes se deben realizar las pruebas piloto.

Nuris Gómez, especialista en Comunicación Política, manifiesta, que las motivaciones que señala el gobierno para que las personas voten no son suficientes. “Organizaciones de índole privada, que puedan promover una alfabetización electoral adecuada para que la ciudadanía esté preparada para asumir el compromiso de su voto, podría ser una posible solución para frenar los votos NO marcados”.

Además, algo que fue un impedimento para estas votaciones regionales, era la cantidad de tarjetones entregados a cada persona, eran cinco y las cifras demuestran el aumento de los votos NO marcados los últimos ocho años.

DEMASIADOS TARJETONES

En el distrito de Santa Marta hubo 293 candidatos al concejo, 102 a la asamblea departamental y 531 a la

votación libre, transparente, segura, confiable y con respeto fundamental del derecho al voto secreto. Hasta el momento, en la MOE no se encuentra información sobre el avance del desarrollo del voto electrónico desde 2014.

BENEFICIOS DEL VOTO

Participar en las elecciones tiene algunos beneficios que si aún no lo sabe, le pueden interesar:

- Con el certificado electoral tendrá derecho a media jornada de descanso compensatorio remunerado, en entidades públicas y privadas, sin importar la modalidad de su contrato.

- Los jurados de votación, aparte del mediodía otorgado por sufragar, tendrán un día de descanso remunerado, sumando día y medio de descanso remunerado.

- Quienes se encuentren en concursos para cargos públicos y presenten su certificado electoral, tendrán puntos extras en caso de empate dentro de una convocatoria.

- Las personas que estén prestando servicio militar como bachilleres o auxiliares, tendrán el beneficio de una rebaja de un mes en la prestación de su servicio, y en el caso de los soldados campesinos o regulares, tendrán dos meses de rebaja.

- Tendrá acceso a un descuento del 10 por ciento en el trámite inicial o duplicado de la Libreta Militar, además, tendrá una rebaja en los duplicados de la cédula de ciudadanía.

- También tendrá beneficios en la adjudicación de subsidios de vivienda, predios rurales y becas; esto en los casos de igualdad de condiciones entre los postulantes en un concurso abierto.

- Cualquier estudiante que haya votado y que pertenezca a una institución pública de educación superior tendrá derecho a un descuento del 10 por ciento en el costo de la matrícula.

Con los anteriores beneficios, aún un gran número de personas habilitadas para votar, siguen dejando tarjetones NO marcados. De acuerdo con la abogada Yuri Ramírez, hay personas a las que no les interesan las votaciones, simplemente lo hacen para obtener el certificado electoral y así beneficiarse, porque no saben, se confunden y la política no les interesa. “Los votos NO marcados son una clara falla del Estado, pero también de los candidatos, de los partidos políticos a quienes se les olvida decirle al contexto social cómo buscar en el tarjetón, de qué color es su partido, cómo se va a trabajar con ese candidato; además, falta que los ciudadanos se incentiven para ese tipo de pedagogía que es fundamental a la hora de elegir a sus representantes”.

Garantizamos seguridad para el comercio exterior

#TuPuertoTuCiudad

	ALCALDIA DISTRICTAL	GOBERNACION	ASAMBLEA	CONCEJO DISTRICTAL	JAL SANTA MARTA	TOTAL
Votos NO marcados	12,026	54,041	73,910	6,336	14,234	162,347
Voto en blanco	12,698	25,737	66,596	15,224	27,002	147,259

	Elecciones 2019	Elecciones 2016	Elecciones 2011
Alcaldia	587,049	548,014	522,406
Gobernacion	1,738,267	1,639,907	1,590,318
Concejo	918,658	774,604	726,318
Asamblea	2,146,314	1,916,724	1,784,441
JAL	1,038,259	1,016,308	947,260
Total votos NO marcados	6,428,547	5,895,557	5,570,743

El Magdalena tiene nuevo cuadro del poder



Con una participación de más del 60 % del potencial electoral, el Magdalena político comenzó a trazar un nuevo rumbo al que se le suman caras nuevas en el cuadro del poder que asumirá las riendas del territorio a partir del 1° de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Daniela Pirela Wisman

El Magdalena eligió y ya tiene nuevos mandatarios, luego de que los ciudadanos eligieran el pasado 27 de octubre a sus máximos representantes, también, a los diputados que conformarán la Asamblea del Magdalena durante el periodo 2020 - 2023.

El resultado del nuevo panorama político se construye con base en los escrutinios de los días posteriores, cuando comienzan a sobresalir noticias sobre victorias, derrotas o ascensos al poder. La jornada electoral mostró un sorpresivo avance, porque los movimientos ciudadanos, candidaturas independientes y alianzas de partidos les quitaron terreno a los

partidos políticos tradicionales y comenzaron a imponerse.

La Gobernación del Magdalena fue alcanzada por el Grupo Significativo de Ciudadanos Fuerza Ciudadana con el candidato Carlos Caicedo, exalcalde de Santa Marta. A la Asamblea del Departamento llegan caras nuevas, tan solo 4 de los 13 diputados del periodo 2016 - 2019 repiten credencial: Claudia Aarón, Álex Velásquez, Carlos Julio Díaz Granados y Martha López. Los nuevos son, Gustavo Durán, William Lara, Julio Alzamora, Jair Mejía, César Pacheco, Elizabeth Molina, Rafael Noya, Amed Zawady; el último lugar depende la decisión que

tome Luis Miguel Cotes, segundo en la votación a la Gobernación, de si acepta o no su credencial, en caso de que su respuesta sea negativa, se une a la corporación Joaquín Cortina.

En cuanto a las alcaldías, tanto en Santa Marta como en Ciénaga, ganaron los grupos significativos de ciudadanos. Virna Johnson es la alcaldesa electa de los samarios y Luis Twete Samper repite como alcalde de los cienagueros.

A continuación, se muestran las listas de cómo quedó conformado el cuadro del poder en el Magdalena: Gobernación, Asamblea, Alcaldías de municipios y Concejo de Santa Marta.

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA 2020 - 2023

Carlos Eduardo Caicedo Omar
 Grupo Significativo de Ciudadanos
 Fuerza Ciudadana 343.786 votos - 58,78%

Asamblea del Magdalena 2020 - 2023

ASAMBLEA DEL MAGDALENA 2020 - 2023

Claudia Patricia Aarón Viloria
 Cambio Radical
 20.513 votos - 3,99 %

ASAMBLEA DEL MAGDALENA 2020 - 2023

Gustavo Adolfo Duran Revollo
 Cambio Radical
 16.700 votos - 3,24 %

ASAMBLEA DEL MAGDALENA 2020 - 2023

William José Lara Mizar
 Cambio Radical
 16.121 votos - 3,13 %

ASAMBLEA DEL MAGDALENA 2020 - 2023

Julio David Alzamora Arrieta
 Cambio Radical
 13.601 votos - 2,64 %

ASAMBLEA DEL MAGDALENA 2020 - 2023

Jair Alexander Mejía Alvear
 Centro Democrático
 14.820 votos - 2,88 %

ASAMBLEA DEL MAGDALENA 2020 - 2023

Cesar Augusto Pacheco Charris
 Centro Democrático
 9.280 votos - 1,80 %

ASAMBLEA DEL MAGDALENA 2020 - 2023

Martha Luz López Castillo
 Partido Liberal Colombiano
 16.150 votos - 3,14 %

ASAMBLEA DEL MAGDALENA 2020 - 2023

Elizabeth Sabina Molina Campo
 Partido Social de Unidad Nacional, Partido de la U
 17.761 votos - 3,45 %

ASAMBLEA DEL MAGDALENA 2020 - 2023

Rafael Emilio Noya García
 Coalición Convergencia Democrática del Magdalena
 (Fuerza Ciudadana, Polo Democrático, Colombia Humana - Up, Mais) 12.423 votos - 2,41 %

ASAMBLEA DEL MAGDALENA 2020 - 2023

Amed José Zawady Pupo
 Partido Colombia Renaciente
 11.573 votos - 2,25 %

ASAMBLEA DEL MAGDALENA 2020 - 2023

Alex Antonio Velásquez Alzamora
 Coalición Partido Conservador Colombiano y Partido Mira 15.030 votos - 6,32 %

ASAMBLEA DEL MAGDALENA 2020 - 2023

Carlos Julio Díaz Granados Álvarez
 Partido Alianza Verde
 8.877 votos - 1,72 %

ASAMBLEA DEL MAGDALENA 2020 - 2023

Luis Miguel Cotes, quien aspiraba a la Gobernación del Magdalena y quedó de segundo en la votación alcanzando en 33,43 % representados en un total de 195.505 votos, no ha manifestado si aceptará o no la credencial que le correspondería en la Asamblea del Magdalena. Si no la acepta, entraría a la corporación departamental **Joaquín Cortina Sulbarán** del partido Cambio Radical cuya votación fue de 11.931 votos, es decir, el 2,32 % de la votación.

Concejo de Santa Marta 2020 - 2023

CONCEJO DE SANTA MARTA 2020 - 2023

Miguelina Pacheco de León
 Grupo Significativo de Ciudadanos Independiente 2.181 votos - 1,10 %

CONCEJO DE SANTA MARTA 2020 - 2023

Álvaro Gustavo Linero Montes
 Grupo Significativo de Ciudadanos Independiente 2.073 votos - 1,04 %

CONCEJO DE SANTA MARTA 2020 - 2023

Carlos Alberto Pinedo Cuello
 Partido Cambio Radical 1.084 - 3,77 %

CONCEJO DE SANTA MARTA 2020 - 2023

Efraín David Lozano Dueñas
 Partido Cambio Radical 2.761 votos - 1,39 %

CONCEJO DE SANTA MARTA 2020 - 2023

Ingrid Ximena Gómez Ceballos
 Partido Centro Democrático 3.339 votos - 1,68 %

CONCEJO DE SANTA MARTA 2020 - 2023

Juan Andrés Ruíz Frutos
 Partido Centro Democrático 3.239 votos - 1,63 %

CONCEJO DE SANTA MARTA 2020 - 2023

Jaime Alberto Linero Ladino
 Partido Alianza Social Independiente, ASI 5.379 votos - 2,72 %

CONCEJO DE SANTA MARTA 2020 - 2023

Pedro Manuel Gómez Añez
 Partido Alianza Social Independiente, ASI 4.054 votos - 2,05 %

CONCEJO DE SANTA MARTA 2020 - 2023

Iván Dario Saravia Caballero
 Partido Liberal Colombiano 4.008 votos - 2,02 %

CONCEJO DE SANTA MARTA 2020 - 2023

Marta Liliana García Rivera
 Partido Liberal Colombiano 3.422 votos - 1,73 %

CONCEJO DE SANTA MARTA 2020 - 2023

Efraín de Jesús Vargas Corvacho
 Movimiento Alternativo Indígena y Social, MAIS 2.283 votos - 1,15 %

CONCEJO DE SANTA MARTA 2020 - 2023

Jorge Yesid Ospino Herrera
 Partido Alianza Verde 4.233 votos - 2,14 %

CONCEJO DE SANTA MARTA 2020 - 2023

Julio Manuel Carbonó Diazgranados
 Partido Colombia Renaciente 2.495 votos - 1,26 %

CONCEJO DE SANTA MARTA 2020 - 2023

Osvaldo Alberto Socarrás Vives
 Movimiento Autoridades Indígenas de Colombia, AICO 2.375 votos - 1,20 %

CONCEJO DE SANTA MARTA 2020 - 2023

Enrique de Jesús González Galvis
 Grupo Significativo de Ciudadanos Pensando en Grande por Santa Marta 12.202 votos - 6,17 %

CONCEJO DE SANTA MARTA 2020 - 2023

José Manuel Mozo Blanco
 Partido Social de Unidad Nacional Partido de la U 2.678 votos - 1,35 %

CONCEJO DE SANTA MARTA 2020 - 2023

Carlos Elías Robles Vega
 Coalición Convergencia Democrática Santa Marta (Colombia Humana, Unión Patriótica, UP, Polo Democrático Alternativo) 3.325 votos - 1,68 %

CONCEJO DE SANTA MARTA 2020 - 2023

David Enrique Palacio Riveira
 Coalición Partido Político Mira y Partido Conservador Colombiano 2.331 votos - 1,17 %

CONCEJO DE SANTA MARTA 2020 - 2023

Juan Carlos Palacio Salas
 Segundo lugar en la elección de alcalde en Santa Marta con 33.294 votos representados en el 16,23%, aceptó la curul que le otorga el Estatuto de Oposición en el Concejo de la ciudad.

Alcaldías del Magdalena

ALCALDÍA DE SANTA MARTA 2020 - 2023

Virna Lizi Johnson Salcedo
 Grupo Significativo de Ciudadanos Fuerza Ciudadana 130.087 votos - 63,43 %

ALCALDÍA DE CIÉNAGA 2020 - 2023

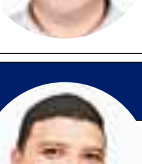
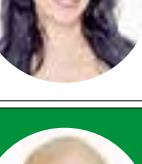
Luis Alberto Tete Samper
 Grupo Significativo de Ciudadanos de la Mano con el Pueblo 23.186 votos - 41,29 %

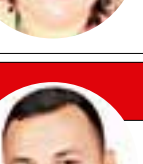
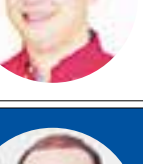
ALCALDÍA ZONA BANANERA 2020 - 2023

Efraín Alberto Ortega Parejo
 Partido Centro Democrático 12.164 votos - 42,84 %

ALCALDÍA DE PUEBLOVIEJO 2020 - 2023

Fabián David Obispo Borja
 Partido Cambio Radical 7.843 votos - 50,41 %

ALCALDÍA DE EL RETÉN 2020 - 2023 Jorge Eliecer Serrano Casalins Grupo Significativo de Ciudadanos El Retén Avanza 3.624 votos - 34,20 %	
ALCALDÍA DE PIVIJAI 2020 - 2023 Roberto Mario Pérez Varela Partido Colombia Renaciente 12.262 votos - 58,81 %	
ALCALDÍA DE SALAMINA 2020 - 2023 Luis Ramón Orozco Orozco Partido Cambio Radical 3.129 votos - 49,47 %	
ALCALDÍA DE CERRO DE SAN ANTONIO 2020 - 2023 Ricardo Javier Dede Ramos Coalición Juventud y Progreso (Cambio Radican y Centro Democrático) 3.643 votos - 55,94 %	
ALCALDÍA DE CONCORDIA 2020 - 2023 Eliseo José Barraza Barrios Partido Conservador Colombiano 5.574 votos - 61,96 %	
ALCALDÍA DE ZAPAYÁN 2020 - 2023 Rosibel de Jesús Salgado Arroyo Partido Cambio Radical 2.546 votos - 38,14 %	
ALCALDÍA DE TENERIFE 2020 - 2023 Freddy Rafael Ramos Hernández Partido Social de Unidad Nacional Partido de la U 4.395 votos - 51,30 %	
ALCALDÍA DE NUEVA GRANADA 2020 - 2023 Jairo Saul Farelo Noriega Partido Social de Unidad Nacional Partido de la U 3.440 votos - 34,30 %	
ALCALDÍA DE SANTA ANA 2020 - 2023 Wuillman Antonio Bermúdez Silvera Partido Social de Unidad Nacional Partido de la U 3.809 votos - 32,62 %	
ALCALDÍA DE SAN ZENÓN 2020 - 2023 Genor Bolaño Padilla Partido Conservador Colombiano 1.114 votos - 71,96 %	
ALCALDÍA DE GUAMAL 2020 - 2023 Osmer Díaz Alfaro Partido Social de Unidad Nacional Partido de la U 5.405 votos - 42,21 %	
ALCALDÍA DE PEDRAZA 2020 - 2023 Cesar Enrique Rodríguez Ospino Partido Liberal Colombiano 3.907 votos - 51,47 %	
ALCALDÍA DE FUNDACIÓN 2020 - 2023 Carlos Alberto Sierra Sánchez Partido Liberal Colombiano 18.466 votos - 56,07 %	

ALCALDÍA DE SITIONUEVO 2020 - 2023 José Alcides Manga Manga Coalición Unidos por Sitionuevo (Partido de la U y Centro Democrático) 8.386 votos - 61,85 %	
ALCALDÍA DE REMOLINO 2020 - 2023 Carlos Julio Vargas Fontalvo Partido Cambio Radical 2.937 votos - 51,58 %	
ALCALDÍA DE ALGARROBO 2020 - 2023 Licet Belen Prieto Montejo Coalición Juntos Unidos por Algarrobo (Partido de la U y Cambio Radical) 3.163 votos - 45,30 %	
ALCALDÍA DE SABANAS DE SAN ÁNGEL 2020 - 2023 Evys del Amparo Meza Sagbini Partido Liberal Colombiano 4.828 votos - 59,67 %	
ALCALDÍA DE EL PIÑÓN 2020 - 2023 Hair Alberto Caballero Varela Partido Liberal Colombiano 4.735 votos - 46,00 %	
ALCALDÍA DE CHIVOLO 2020 - 2023 Tirzo Manuel Armella Sierra Partido Liberal Colombiano 5.085 votos - 48,41 %	
ALCALDÍA DE PLATO 2020 - 2023 Jaime Alonso Peña Peñaranda Coalición la Llave Eres Tú (Cambio Radical y Partido de la U) 12.984 votos - 48,59 %	
ALCALDÍA DE SANTA BÁRBARA DE PINTO 2020 - 2023 Luis Alberto Rivera Herazo Partido Cambio Radical 3.051 votos - 48,58 %	
ALCALDÍA DE PIJÍÑO DEL CARMEN 2020 - 2023 Carlos Alfonso Machado Arquez Partido Cambio Radical 1.209 votos - 65,31 %	
ALCALDÍA DE SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA 2020 - 2023 Albenis Arévalo Martínez Partido Colombia Renaciente 4.860 votos - 41,58 %	
ALCALDÍA DE EL BANCO 2020 - 2023 Roy Enrique García Sánchez Partido Cambio Radical 12.322 votos - 42,04 %	
ALCALDÍA DE ARIGUANÍ (EL DIFÍCIL) 2020 - 2023 David Fernando Farelo Daza Coalición Firme por la Renovación de Ariguaní 6.846 votos - 44,61 %	
ALCALDÍA DE ARACATACA 2020 - 2023 Luis Emilio Correa Guerrero Partido Centro Democrático 8.607 votos - 48,30 %	

Conozca cuántas victorias alcanzaron en cargos de elección popular

Aumentó participación Lgbti

OC Las elecciones regionales celebradas el pasado domingo 27 de octubre lograron romper con varios estereotipos. Uno de los más relevantes es la elección de la primera mujer, además, abiertamente gay, a la Alcaldía de Bogotá con Claudia López.

Daniela Pirela Wisman

Uno de los hechos para destacar de las elecciones locales que se llevaron a cabo el pasado domingo 27 de octubre, fue la elección de Claudia López como alcaldesa de Bogotá. Precisamente, en estas elecciones, la comunidad Lgbti logró abrir grandes espacios y su participación en política aumentó. De acuerdo con un informe de Caribe Afirmativo señaló, que la comunidad inscribió en toda Colombia más de 80 candidaturas. Lo cual significa un avance en comparación con las elecciones pasadas de 2015 y 2011.

El director de Caribe Afirmativo, Wilson Castañeda, precisó, que “para los comicios de 2011 se alcanzaron 16 candidatos abiertamente homosexuales y en ese momento, uno logró ser elegido. En el caso de 2015, hace cuatro años, se registraron 68 candidatos y en esa ocasión fueron elegidos seis”.

Sin embargo, en los comicios del domingo 27 de octubre, la cifra aumentó y de acuerdo con los resultados preliminares de la Registraduría Nacional del Estado Civil, un total de 19 personas, de los más de 80 candidatos inscritos, resultaron elegidos por la ciudadanía. De esta

cifra, 12 son gays, cinco lesbianas y dos personas trans.

El resultado con mayor relevancia fue la victoria de Claudia López en la capital del país con 1.108.541 votos, a este se le suma la elección de Andrés Cancimance como diputado de la Asamblea del Putumayo, luego de quedar segundo en la votación a la Gobernación con 29.861 votos y aceptara su curul, tal como lo señala el estatuto de oposición. Asimismo, Oriana Zambrano Montoya, del partido Conservador Colombiano, resultó elegida como diputada de la Asamblea de La Guajira con un total de 11.732 votos.

En los concejos municipales, la comunidad Lgbti ganó 11 curules: Ivonnet Tapia, en Mosquera, Cundinamarca y quien ocupó el segundo lugar en las elecciones a la Alcaldía; Luís Carlos Leal Angarita

y Juan David Sánchez, en Bogotá; Bernardo Tamayo, en El Carmen de Viboral, Antioquia; Mario Ospina, en Toro, municipio del Valle del Cauca; Andrés Felipe González, en Amagá, Antioquia; John Jairo Botero y Luís Emilio Agudelo Quintana, en San Rafael, Antioquia; Jorge Giraldo Ospina, en Bello, Antioquia; Esteban Gañán, en Pereira, Risaralda; y Paola Pastrana, en Caimito, Sucre.

En cuanto a las Juntas de Administración Local, JAL, en el país se dio un total de cinco victorias de la comunidad Lgbti: Natalia Goyeneche, fue elegida como edil en Teusaquillo con 1.399 votos; Elkin Calvo, en Bosa con 2.281 votos; Paulina Chavarro, en la Comuna 13 de Cali con 382 votos; Fausto Arroyave, Comuna 2 de Medellín con 566 votos; y Taliana Gómez, en la Localidad 2 de Santa Marta con un total de 803 votos.



La Fuerza de la incertidumbre

El movimiento Fuerza Ciudadana tiene el control de la Gobernación y la Alcaldía más importante del Magdalena, la del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta. El pasado 27 de octubre recibió el respaldo ciudadano en las urnas y deberá comportarse consecuentemente con ello. El líder del movimiento, Carlos Caicedo Omar podría contar con una gavela de popularidad durante su primer semestre de gobierno, mientras adopta el plan de desarrollo.

No sucederá lo mismo con la alcaldesa Distrital electa, Virna Johnson, quien deberá mantener la continuidad del gobierno de Rafael Martínez, según el Plan Santa Marta 500 años e ir mostrando victorias tempranas para mantener el entusiasmo y la luna de miel con sus electores. Rafael deja obras empezadas que armonizarán con la llegada de Virna, quien podrá recoger frutos tempranamente.

Los dos líderes electos se encuentran vinculados a procesos judiciales. Virna llega con el respaldo de más de 130.000 samarios. Superó a su antecesor y compañero de toldas en más de 40 mil votos. Triunfo empañado, pues la alcaldesa se encuentra dentro de un proceso judicial por peculado por apropiación y ya le fueron imputados los cargos. Deberá presentarse a fiscalía este 28 de noviembre, ¿será que aplica la estrategia de su jefe político? Dilatar, dilatar, dilatar.

En cuanto a la Gobernación, luego de dos períodos de gobierno de la Familia Cotes, gana las elecciones Carlos Eduardo Caicedo. Caicedo, un político polémico. Los 300.000 votos que tiene de respaldo no lo exoneran de la larga lista de procesos judiciales y de

responder ante la justicia. Asume la Gobernación con procesos judiciales abiertos, entre ellos, uno por el homicidio de tres miembros de la Universidad del Magdalena durante su mandato como rector de la Alma Máter. Las víctimas, Hugo Maduro, estudiante; y dos directivos, Julio Otero y Roque Morelli. Este proceso lleva más de una década y mantiene la incertidumbre en los familiares que no pierden la esperanza de encontrar respuesta a tan dolorosa pérdida.

Al mismo tiempo, Caicedo se encuentra bajo una sanción de la Procuraduría General de la Nación que lo inhabilita por 12 años para ejercer cargos públicos, la cual se encuentra en revisión de segunda instancia. Esta misma sanción cobija a un concejal electo, Efraín Vargas. La Sanción es por la construcción de pozos de agua durante la sequía en Santa Marta. No hay derecho, desviar esos recursos cuando los samarios nos morimos de sed. Señor procurador Fernando Carrillo, todos los magdalenenses esperamos el pronunciamiento de la segunda instancia. Ya sea para exonerar al nuevo gobernador o para ir pensando en elecciones atípicas.

Carlos Eduardo ya ha sido alcalde de la capital del Departamento en 2012 - 2015. El movimiento significativo de ciudadanos -Fuerza Ciudadana- que lidera el gobernador electo controlará por tercera vez consecutiva la Alcaldía Distrital de Santa Marta (2012 - 2023). Con tres períodos en el poder, el discurso que los caracteriza de 'los de antes' con 'los de ahora' pierde vigencia. En esta coyuntura, Fuerza Ciudadana es de 'los de antes'. Los obliga a concentrarse de una vez por todas, en una agenda política que dé prioridad a los

asuntos públicos que tanto aquejan a la ciudadanía: agua, educación, empleo y salud. Sí, asuntos que son absolutamente básicos para el desarrollo social y el crecimiento económico del Departamento. Ya los samarios saben mucho de parques, escenarios deportivos a medio hacer, vías mal hechas, centros de salud en el piso y demás. Llegó la hora de concretar las soluciones. Por favor, no empiece a maquillar la pobreza del Departamento construyendo parques y escenarios, las necesidades son otras.

Los líderes del movimiento Fuerza Ciudadana deben gobernar para todos los magdalenenses. No solo para los que votaron por su modelo. Lo que conlleva, a buscar consenso e involucrar a todos los sectores, al ampliar la participación política y ciudadana. Qué interesante sería que tomaran el ejemplo de la alcaldesa electa de Bogotá, Claudia López, quien a pesar de caracterizarse por un discurso duro durante la campaña, ya electa lo moderó e invita a la inclusión y a la participación de todos los sectores. Dejó de atizar el fuego, tiene el triunfo, ahora trabaja para mantenerlo. Claudia promueve la integración regional y conoce la importancia de unirse en pro de los intereses colectivos de los municipios que rodean la capital del país. También ha señalado que construirá a partir de lo construido: no llega con el complejo de Adán.

Bendita necedad de los gobernantes electos de creerse los únicos capaces cuando llegan al poder. La pedantería los lleva a pensar que el mundo empieza y termina con ellos, que los que gobernaron antes no dejan, sino más errores.

El mandatario electo de los magdalenenses tiene el reto de conformar un

gabinete plural, con representación de la provincia y, sobre todo, confiar en las capacidades de los profesionales locales. Por favor, no venga a llenar los cargos representativos de interioranos. No repita el error de su primer año de mandato, cuando no logró consolidar el gabinete de tanto importar cachacos.

Carlos Caicedo llega sin el respaldo de la bancada parlamentaria del Magdalena. Se ha rodeado de congresistas de otras regiones. Existe la duda si estos serán los aliados que se requieren para concretar los recursos con el Gobierno Nacional y darle solución definitiva a la problemática del agua. Hasta el momento no ha funcionado, muy a pesar de la foto con la bancada alternativa, pero, que si ha tenido grandes costos económicos para las finanzas del Distrito. Sería importante demostrar madurez política y lograr un acercamiento con la bancada parlamentaria y diseñar una agenda de trabajo para el desarrollo del Magdalena. Sumar no restar.

Ahora bien, en este cuatrienio se entrenará el Estatuto de Oposición en la Duma Departamental y en el Concejo Distrital. Lo anterior genera gran expectativa. Todos esperamos ver los grandes debates buscando el bien general y la defensa de los recursos públicos. Luís Miguel -'El Mello'- Cotes con la segunda votación a la Gobernación debe asumir las banderas de los 195 mil magdalenenses que votaron por él y estrenar el rol de opositor. Su juventud, carisma y experiencia serán de gran valor en este nuevo escenario. El papel que desempeñe tendrá repercusiones futuras en el espectro político de las próximas elecciones presidenciales y en el Congreso de la República. El mapa político será reconfigurado.

FOTONOTICIA



Fotos: José Antolínez Casallas



Fotos: José Antolínez Casallas

Desplazados, mientras siempre

Por medio de la Resolución No. 032 del 23 de octubre del 2019, se llevó a cabo la recuperación de una acera y la reubicación temporal de los vendedores informales localizados en el costado derecho de la calle 16 entre carrera 5 y 6 contiguo al Teatro Santa Marta.

El operativo se realizó por parte de la Secretaría de Gobierno, en cabeza de Adolfo Bula; la Unidad Defensora del Espacio Público de Santa Marta, Udep; la cartera de Seguridad y Convivencia; la Policía Metropolitana de Santa Marta, Personería y la Essmar.

La reubicación se llevó a cabo con el propósito de continuar con la ejecución de las obras del Teatro Santa Marta, para efectos de realizar todas las obras pertinentes de sanitarios, hidráulicos y demás, requeridas, y que duraría hasta el 03 de marzo del 2020.

Previo al desalojo se hizo la socialización del proyecto, estuvieron presentes los representantes de las asociaciones de los vendedores ambulantes y semiestacionarios del Centro, Sintracomer y Acoinmag, así como también algunos vendedores del sector a intervenir y se les concertó la fecha de intervención y el lugar donde serían reubicados estos 20 vendedores ambulantes, diurnos y nocturnos, dedicados a la venta de jugos y alimentos, que ahora se venderán en la calle 16 con carrera 6 y 7, y en la carrera 6 entre calle 16 y 17.

Aunque las autoridades señalan que esta reubicación es temporal, teniendo en cuenta que la definitiva de todos los vendedores de la Quinta Avenida, hace parte de los planes de la Alcaldía para recuperar el espacio público en todo el Centro Histórico, la ciudad está acostumbrada a que las acciones sean mientras siempre. Es decir, hoy los reubican, pero ese lugar se puede convertir en el inicio de lo que eran las ventas de la calle 16.

¡Se acabaron ya!

“Se acabaron, se acabaron ya...” estríbillo de una canción que se puso de moda en Santa Marta cuando apareció el fenómeno político del momento, Hugo Gnecco.

Eran los tiempos donde los samarios decían que al gobernador y alcalde de la ciudad los escogían en el club Santa Marta; los apellidos Vives y Pinedo concentraban el real poder de la política en todo el Magdalena. Edgardo y Miguel eran jefes reales en dimensiones que hoy la nueva generación no alcanza a entender. Alrededor de ellos, existían otras jefaturas de singular poder.

El apellido Pinedo se concentraba alrededor de un tronco en el que todos giraban, el de don Miguel Pinedo Barros. En el caso de los Vives, habían varios liderazgos, cuya cabeza era don José Benito Vives De Andreis; un independiente José Ignacio Vives Echeverría, quien era la 'oveja negra'.

Todos tuvieron kínder. Pinedo Barros impulsó a Miguel, Hernando y Alfredo Pinedo Vidal. Hay que incluir en estas líneas a Carlos Pinedo, quien fue abriendo espacio posteriormente, cosas de diferencia de edades.

Don Pepe tuvo interesados en el tema político a Edgardo y Alfonso. Su primo 'Nacho', unido por el apellido nunca por el estilo, cada uno fue consiguiendo su espacio. Del kínder de 'Nacho' hoy conocemos a Juan Carlos y Jota, también a Donaldo Duica y a Hugo Gnecco.

Hago un paréntesis, hay un universo de nombres en solo los apellidos Pinedo y Vives que eran liberales, ahora imaginen las galaxias de apellidos por partidos que no voy a mencionar, porque no alcanzarían todas las páginas de esta edición para

seguir mi historia, por ahora, ellos son suficientes.

Hugo Gnecco resultó ser el más avezado y triunfador del kínder de 'Nacho', escaló rápido en el escenario político por su discurso, juventud y novedad. Concejal, diputado y... ¡alcalde! No una, sino dos veces.

También eran los tiempos donde las expresiones 'dineros calientes, narcotráfico y paramilitarismo' establecían estatus y subordinación en la pirámide del poder. La base popular a los que llamaré #LosDeSiempre buscaron como sobrevivir ante la realidad que no 'veían' en Bogotá. Un joven con ideas de cambio, con simpatía, líder, rompiendo esquemas tradicionales que hacían sentir a #LosDeSiempre que por fin llegaba su salvador y sí, además, contaba con el músculo financiero de sus tíos, primero Jorge, después Lucas.

Hugo ganó o mejor, 'barrió' en las elecciones, puso de moda la canción de Farid Ortiz, "se acabaron, se acabaron ya..." tractomulas con pickup y planta eléctrica paseando por las calles de la ciudad, fue un salto al futuro... Hugo Gnecco había derrotado a la tercera generación de don Pepe, algo impensable, aunque anhelado por #LosDeSiempre. También ayudaron a ese estruendoso y apabullante triunfo, muchas casas políticas que tenían su espacio, pero veían con resentimiento no estar al nivel de los verdaderos jefes.

Resentimiento popular, grupos políticos segundones, dineros calientes, figura nueva con discurso y carisma se unieron en el sancocho electoral que dio un triunfo arrollador. Fue tal la tendencia de la victoria, no solo en Santa Marta, que su tío Lucas salió elegido como gobernador del Cesar, quienes no dudaron en organizar la toma del 'Magdalena Grande':

Alcalde en Santa Marta; Gobernador en el Cesar, parientes en Cámara de Representantes y Senado de la República proyectaban a la casa Gnecco como el gran liderazgo que acabó con años de poder de otras casas políticas.

El infierno comenzó en el paraíso... el horizonte estimulaba al ego a seguir conquistando y dejando tierra arrasada en el mapa político, no del Magdalena, del Magdalena Grande. Hugo fue elegido dos veces, nunca pudo terminar ninguna de sus administraciones y Lucas inhabilitado por razones penales. Judicializaciones, prófugos y varias situaciones no permitieron la continuidad y materialización de los planes iniciales. Hoy, el grupo Gnecco y su siguiente generación mantienen un poder político y económico, pero reiniciándose y con otras caras en la familia.

El otro componente para dañar el paraíso Gnecco fue la obligatoria sentada de las cabezas de las casas derrotadas. No tenían el premio mayor, pero sí credenciales en Congreso y relaciones con el alto gobierno. Ver a Miguel y Edgardo haciendo causa común no era habitual, pero ante la coyuntura, dio como resultado la no terminación de los períodos de Hugo Gnecco como alcalde, quien terminó prófugo y regresó a la vida civil en un rol muy diferente.

Pero el negocio familiar necesita seguir funcionando, no está activo Hugo, pero para el caso sí lo están quienes hoy tienen músculo financiero y no dudaron acercarse a la campaña del neosalvador del Magdalena.

¿Se repetirá la historia? Solo hay que dejar que los días pasen, ya acostumbrado a que los escándalos en mi parroquia duren hasta el siguiente, que por encima de ideología política



hay una materia que une al universo: el Poder.

Nacer en Patillal, Aracataca o Guamal sirve para demostrar que el sueño americano se materializa aquí, sin ir al extranjero. Que un vendedor de cerveza, cobrador de bus o cualquiera, si se lo propone, puede llegar a liderar este territorio, pero sin lugar a dudas, mira cuántas heridas deja en el camino, cada quien es un universo que interpreta el poder y tiene un plan para conquistarlo.

¿Se acabaron ya? El exsenador Luís Vives ha dado la estafeta a su hijo, joven que se ha preparado para asumir la responsabilidad histórica de mantener vivo el legado de don Pepe, va por buen camino, eligió a su reemplazo en la Asamblea del Magdalena y se proyecta a instancias superiores del poder. Eso pasa con la historia entre Vives y Gnecco, y así será entre Caicedo y Cotes. No hay afán, a mis casi 60 años, he visto lo inimaginable en temas políticos, con la seguridad de que aún no he visto nada para lo que falta.

P.D. me quedó sonando en mi cabeza la canción de Farid Ortiz y la ya antigua realidad que la historia se repite en espiral, aprovecho que llegó 'La Loca' y me voy a disfrutar una cerveza en la playa a tararearla, "se acabaron, se acabaron yaaa..."

Los criterios expresados por los columnistas de opinión pertenecen exclusivamente a sus autores y no reflejan la posición de UNIDAD DE MEDIOS S.A.S. El contenido del periódico OPINIÓN CARIBE es de propiedad de UNIDAD DE MEDIOS S.A.S. queda prohibida su reproducción total o parcial en cualquier medio conocido o por conocerse, así como su traducción a cualquier idioma sin la autorización escrita de su titular. Opinión Caribe es Marca Registrada según Resolución 64659 del 29-10-2014		DIRECTOR ARQ. Víctor Rodríguez Fajardo CODIRECTOR Priscila Zúñiga Jiménez JEFE DE REDACCIÓN Daniela Pirela Wisman	COMMUNITY MANAGER Fátima López Fuentes CORRECTORA DE ESTILO Rosario Piscioti Lara DIAGRAMACIÓN Esteban Herrera Tejada	PRACTICANTES Yenniss Hincapié Turizo REPORTERO GRÁFICO Jose Antolínez Casallas PERIODISTAS Wendy López Picón Sandra Granados Ramos	director@opinioncaribe.com @opinioncaribe www.opinioncaribe.com (5) 421 0101 WhatsApp: 350 442 4440 PAUTE CON NOSOTROS: 350 298 0473 Opinión Caribe Exposición del región
---	--	---	---	--	--

PRODUCCIÓN: UNIDAD DE MEDIOS S.A.S. **NTL. 900053241-0** • **DIRECCIÓN:** CARRERA 2B No 14-21 EDIF. DE LOS BANCOS FIC. 704 / 705 • **TEL.** (5) 421 0101 **CEL.** 350 442 4440 • **IMPRESIÓN:** EDITORIAL LA REPÚBLICA S.A.S.

Opinión

Caribe®
Expresión de región



Síguenos ahora en >



| www.opinioncaribe.com |

¿BUSCAS NUEVAS OPCIONES DE ESTUDIO?



Ahora **UNIMAGDALENA** te brinda novedosas alternativas académicas

Licenciaturas en:

PREGRADO

EDUCACIÓN CAMPESINA Y RURAL
SNIES 108301

LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS
SNIES 108302

CIENCIAS AMBIENTALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
SNIES 108279

MATEMÁTICAS
SNIES 108277

LENGUA CASTELLANA
SNIES 108278

Programas capaces de transformar y sentar las bases para una educación de calidad

POSTGRADOS

MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES Y DEL TRABAJO
SNIES 108371

ESPECIALIZACIÓN EN DIRECCIÓN Y LIDERAZGO EN ORGANIZACIONES EDUCATIVAS
SNIES 108306

Fortaleciendo las competencias profesionales que contribuyan a la transformación y desarrollo del territorio

Vigilada MinEducación



Línea Gratuita Nacional: 01800 516060
PBX: (57-5) 4381000
Carrera 32 No. 22-08 Santa Marta, D.T.C.H.
Colombia. Código postal 70004
ciudadano@unimagdalena.edu.co
postgrados@unimagdalena.edu.co
<https://admisiones.unimagdalena.edu.co>
<https://www.unimagdalena.edu.co/>

